

Acta de acuerdos de la sesión ordinaria de 11 de febrero de 2021 del Consejo de Gobierno de la Universidad Carlos III de Madrid.

1. Modificaciones en la memoria de verificación del Grado en Ingeniería Física.

Se acuerda, por asentimiento, aprobar las modificaciones en la memoria de verificación del Grado en Ingeniería Física que se adjuntan como Anexo 1 a esta acta.

2. Calendarios académicos curso 2021-2022.

Se acuerda, por asentimiento, aprobar los calendarios académicos de grado y postgrado del curso 2021-2022 que se adjuntan como Anexo 2 a esta acta.

3. Iniciativas de creación de másteres universitarios.

Se acuerda, por asentimiento, aprobar las iniciativas de creación de los siguientes másteres universitarios:

- Máster Universitario en Inteligencia Artificial Aplicada.
- Máster Universitario en Ciencias Sociales Computacionales/ Master in Computational Social Science.
- Máster Universitario en Desarrollo Sostenible y Gobernanza Global.
- Máster Universitario en Tecnología e Ingeniería Cuánticas/Master in Quantum Technologies and Engineering.

4. Creación de títulos propios.

Se acuerda, por asentimiento, aprobar la creación de los siguientes títulos propios:

- Máster propio UC3M-VOGUE en Dirección de Empresas de Moda y Belleza.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
VAQUER CABALLERIA MARCOS	17-02-2021 21:13:52
UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID	19-02-2021 08:25:51



BOEL de 19 de febrero de 2021

- Máster propio UC3M-CASA LIMÓN en Artes Musicales.
- Experto en Songwriting y Actuación Escénica UC3M-CASA LIMÓN.
- Experto en Abogacía Digital.

5. Modificaciones de títulos propios.

Se acuerda, por asentimiento, aprobar las modificaciones de los siguientes títulos propios que se adjuntan como Anexo 3 a esta acta:

- Máster propio UC3M en Industria Musical y Estudios Sonoros.
- Máster propio UC3M en Gestión Cultural.
- Máster propio UC3M-VOGUE en Comunicación de Moda y Belleza.
- Especialista en Derecho de la Competencia.
- Especialista en Economía de los Mercados Regulados.
- Especialista en NFV y SDN.
- Especialista en Redes 5G.

6. Oferta de plazas curso 2021-2022.

Se acuerda, con tres abstenciones, aprobar la oferta de plazas de grado y postgrado, que se adjunta como Anexo 4 a esta acta.

7. Plazas de profesorado permanente.

Se acuerda, por asentimiento, aprobar:

a) La convocatoria de los concursos de acceso de las siguientes plazas de profesorado:

- 25 plazas de Profesor Titular de Universidad, dos de ellas del turno de discapacidad y cuatro reservadas a personal con evaluación positiva I3.

b) Los criterios propuestos por los correspondientes Departamentos para la adjudicación de las anteriores plazas y designar a los vocales miembros de las correspondientes Comisiones de Selección, en los términos del Anexo 5 a esta acta.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
VAQUER CABALLERIA MARCOS	17-02-2021 21:13:52
UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID	19-02-2021 08:25:51



BOEL de 19 de febrero de 2021

c) A los efectos del artículo 103 de los Estatutos de la Universidad, la equivalencia de la cualificación de los siguientes profesores a la de Profesor Titular de Universidad:

- José Carlos Segovia Sanz
- Marco Peiteado López
- Sabino Veintemillas Verdaguer
- Marta Fernández García

8. Concesión de sabáticos y estancias formativas.

Se acuerda, por asentimiento, aprobar la propuesta de concesión de años sabáticos y estancias formativas 2021/2022 que se adjunta como Anexo 6 a esta acta.

9. Aprobación del acta de acuerdos de la sesión.

Se acuerda, por asentimiento, aprobar el acta de acuerdos de la sesión.

EL SECRETARIO GENERAL
Marcos Vaquer Caballería

Los actos aprobados agotan la vía administrativa y contra los mismos se podrá interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes desde el día siguiente a la fecha de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Madrid en el plazo de dos meses desde el día siguiente a la fecha de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 29/98, 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En el caso de las disposiciones de carácter general se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid en el plazo de dos meses desde el día siguiente a la fecha de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 29/98, 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Página 3 | 62

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
VAQUER CABALLERIA MARCOS	17-02-2021 21:13:52
UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID	19-02-2021 08:25:51



BOEL de 19 de febrero de 2021

ANEXO I**MODIFICACIONES EN LA MEMORIA DE VERIFICACIÓN DEL GRADO EN
ENGINEERING PHYSICS/ INGENIERÍA FÍSICA:**

A continuación se detalla la relación de modificaciones de la memoria de verificación:

1. DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO:

Nº Plazas:

MEMORIA VIGENTE	PROPUESTA
40 plazas	60 plazas

- 2. PLAN DE ESTUDIOS:** Se modifica el Sistema de Evaluación del TFG de acuerdo con lo establecido en la normativa de la Universidad.
- 3. PERSONAL ACADÉMICO:** De acuerdo con los requerimientos del protocolo de Verificación de la Fundación para el Conocimiento Madrid+d, se actualiza la información sobre el personal académico para adaptar los recursos humanos disponibles a la nueva oferta de plazas.
- 4. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS:** De acuerdo con los requerimientos del protocolo de Verificación de la Fundación para el Conocimiento Madrid+d, se actualiza la información sobre recursos disponibles para adaptarlos a la nueva oferta de plazas.

En el resto de apartados de la memoria no ha habido cambios.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
VAQUER CABALLERIA MARCOS	17-02-2021 21:13:52
UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID	19-02-2021 08:25:51



BOEL de 19 de febrero de 2021

ANEXO II

[illegible]

Actualizado:	19/01/2021
Aprobación por Consejo de Dirección:	20/01/2021
Aprobación por Consejo de Gobierno:	11/2/2021

CRITERIOS PARA LA PROGRAMACIÓN DE EXÁMENES EN EL MES DE DICIEMBRE DE LAS ASIGNATURAS INCLUIDAS EN LA CONVOCATORIA ORDINARIA DEL PRIMER CUATRIMESTRE

PRIMERO

A efectos de determinar un orden de prioridades para la programación de exámenes de asignaturas incluidas en la convocatoria ordinaria del primer cuatrimestre, en los

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
VAQUER CABALLERIA MARCOS	17-02-2021 21:13:52
UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID	19-02-2021 08:25:51

BOEL de 19 de febrero de 2021

centros que así lo tengan establecido en su calendario académico para el curso 2021-2022, se establecen los siguientes CRITERIOS:

1. Asignaturas con mayor número de estudiantes de movilidad matriculados en el curso académico.
2. Asignaturas optativas y obligatorias de 3 ECTS
3. Asignaturas optativas de 6 ECTS
4. Resto de asignaturas

Adicionalmente, en caso de igualdad de criterio entre dos o más asignaturas, tendrá prevalencia la asignatura que ha tenido un menor número de estudiantes repetidores en el año académico anterior.

SEGUNDO

Cada centro determinará, de acuerdo a lo establecido en el apartado PRIMERO, el número de asignaturas que tendrá programada su fecha oficial de exámenes manteniendo un equilibrio entre el número de días definidos para ese periodo de exámenes en el calendario académico y las asignaturas programadas en cada bloque de exámenes.

La programación de exámenes de los Centros contará con la participación de la Delegación de Estudiantes de los mismos.

Cuando el periodo de exámenes fijado por el Centro para el primer cuatrimestre se subdivida en dos bloques, la publicación de las calificaciones del proceso de evaluación continua prevista en el apartado sexto de la normativa aprobada por el Consejo de Gobierno en su sesión de 11 de mayo de 2.011, deberá realizarse al menos cinco días antes del inicio de los exámenes de cada bloque.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
VAQUER CABALLERIA MARCOS	17-02-2021 21:13:52
UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID	19-02-2021 08:25:51



BOLETÍN OFICIAL DE LA UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID

uc3m | Universidad Carlos III de Madrid

BOEL de 19 de febrero de 2021

ID DOCUMENTO: HaUKPCXHOLOH2MndfOUb874Wng=
Verificación código: https://sede.uc3m.es/verificacion



CALENDARIO ACADÉMICO CURSO 2021/22

ESTUDIOS DE GRADO

Septiembre							Octubre							Noviembre							Diciembre							Enero							Febrero															
sem	l	m	x	j	v	s	d	sem	l	m	x	j	v	s	d	sem	l	m	x	j	v	s	d	sem	l	m	x	j	v	s	d	sem	l	m	x	j	v	s	d	sem	l	m	x	j	v	s	d			
	30	31	1	2	3	4	5																																											
			7	8	9	10	11	12																																										
			13	14	15	16	17	18	19																																									
			20	21	22	23	24	25	26																																									
			27	28	29	30																																												
Marzo							Abril							Mayo							Junio							Julio							Agosto															
sem	l	m	x	j	v	s	d	sem	l	m	x	j	v	s	d	sem	l	m	x	j	v	s	d	sem	l	m	x	j	v	s	d	sem	l	m	x	j	v	s	d	sem	l	m	x	j	v	s	d			

Festivos nacionales y CAM (provisional)

12 oct; 1 nov; 6, 8, 25 dic; 1, 6 ene; 14, 15 abr; 2 may; 16 junio o 25 julio; y 15 ago

Festivos locales (provisional)

Getafe: 26 may y 6 jun

Leganés: 11 oct y 16 ago

Colme: ¿mayo? y ¿26 jul?

Días no lectivos

11 de octubre

7 de diciembre

23 dic a 7 ene

11 a 18 abr

	1º CUATRIMESTRE		2º CUATRIMESTRE	
	FACS	EPS	FACS	EPS
BIENV., PRESENT. TITUL., CURSOS CERO, ETC	01 al 10 Sep			
INICIO CLASES	06-sep		31 Ene	
FIN CLASES	10 Dic		13-may	
RECUPERACIONES y TUTORÍAS	13 y 14 Dic		16 y 17 May	
EXÁMENES MOVILIDAD	15 al 22 Dic		20 al 22 Dic	
E1 EXÁMENES Ord. (bloque 1)	15 al 22 Dic		20 al 22 Dic	
E2 EXÁMENES Ord. (bloque 2)	10 al 24 Ene		18 May al 3 Jun	
EXÁMENES Conv. Extraordinaria	20 Jun al 1 Jul			
Inicio EVAU Ordinaria y Extraordinaria	7 Junio (ordinaria) - 6 Julio (extraordinaria)			

Modelo docente: las asignaturas de 3 ECTS tienen 1 sesión por semana y se imparten a lo largo de todo el cuatrimestre.

Festivos 2022: especialmente los locales, pueden variar en función de las fechas oficiales aprobadas por la administración competente.

Actualizado:
Aprobación por Consejo de Dirección: 20/1/2021
Aprobación por Consejo de Gobierno: 11/2/2021

CRITERIOS PARA LA PROGRAMACIÓN DE EXÁMENES EN EL MES DE DICIEMBRE DE LAS ASIGNATURAS INCLUIDAS EN LA CONVOCATORIA ORDINARIA DEL PRIMER CUATRIMESTRE

PRIMERO

A efectos de determinar un orden de prioridades para la programación de exámenes de asignaturas incluidas en la convocatoria ordinaria del primer cuatrimestre, en los centros que así lo tengan establecido en su calendario académico para el curso 2021-2022, se establecen los siguientes CRITERIOS:

1. Asignaturas con mayor número de estudiantes de movilidad matriculados en el curso académico.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
VAQUER CABALLERIA MARCOS	17-02-2021 21:13:52
UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID	19-02-2021 08:25:51

BOEL de 19 de febrero de 2021

2. Asignaturas optativas y obligatorias de 3 ECTS
3. Asignaturas optativas de 6 ECTS
4. Resto de asignaturas

Adicionalmente, en caso de igualdad de criterio entre dos o más asignaturas, tendrá prevalencia la asignatura que ha tenido un menor número de estudiantes repetidores en el año académico anterior.

SEGUNDO

Cada centro determinará, de acuerdo a lo establecido en el apartado PRIMERO, el número de asignaturas que tendrá programada su fecha oficial de exámenes manteniendo un equilibrio entre el número de días definidos para ese periodo de exámenes en el calendario académico y las asignaturas programadas en cada bloque de exámenes.

La programación de exámenes de los Centros contará con la participación de la Delegación de Estudiantes de los mismos.

Cuando el periodo de exámenes fijado por el Centro para el primer cuatrimestre se subdivida en dos bloques, la publicación de las calificaciones del proceso de evaluación continua prevista en el apartado sexto de la normativa aprobada por el Consejo de Gobierno en su sesión de 11 de mayo de 2011, deberá realizarse al menos cinco días antes del inicio de los exámenes de cada bloque.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
VAQUER CABALLERIA MARCOS	17-02-2021 21:13:52
UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID	19-02-2021 08:25:51



BOEL de 19 de febrero de 2021

CALENDARIO ACADÉMICO CURSO 2021/22 POSTGRADO - MÁSTERES											
Septiembre 2021			Octubre			Noviembre			Diciembre		
l m x j v s d	l m x j v s d	l m x j v s d	l m x j v s d	l m x j v s d	l m x j v s d	l m x j v s d	l m x j v s d	l m x j v s d	l m x j v s d	l m x j v s d	l m x j v s d
1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30	1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30	1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30	1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30	1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30	1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30	1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30	1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30	1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30	1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30	1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30	1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30
Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Septiembre 2022						
l m x j v s d	l m x j v s d	l m x j v s d	l m x j v s d	l m x j v s d	l m x j v s d						
1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31	1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30	1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31	1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30	1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31	1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30						
Días no lectivos	Festivos	Fechas académicas	Cuatrimestre 1	Cuatrimestre 2	Otras fechas						
11 octubre	Fiestas locales (PENDIENTES)	Cursos 0 y Complementos Formativos	1-10 septiembre								
7 diciembre			13 septiembre	31 enero							
24 dic a 7 ene	Getafe 26 may-6 jun?	Inicio clases Cuatrimestre	13 sept / 8 nov	31 enero / 28 marzo							
11 a 18 de abril	Leganés 11/10/2021?	Inicio clases Semicuatrimestre	Semana 15	Semana 15							
	Madrid-PT 9 nov y 15 mayo	Recuperaciones y Tutorías									
		Posibilidad Exámenes adelantados									
		Fin clases Cuatrimestre	23 diciembre	13 mayo							
		Fin clases Semicuatrimestre	29 oct / 23 dic	18 marzo / 13 mayo							
		Exámenes asignaturas Semicuatr. Semana 8	2-5 noviembre	21-25 marzo							
	Fiestas nacionales y CAM	Exámenes ordinarios	13-26 enero	19 mayo - 30 mayo							
		Exámenes extraordinarios	13-24 junio								
		TFM	Periodos Defensa	Fecha Máx. Matrícula	Periodos Defensa						
			Febrero-Marzo	30-nov-21	10 febrero - 11 marzo						
			Junio-Julio	06-abr-22	20 junio - 15 julio						
			Septiembre	06-abr-22	5-30 septiembre						

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
VAQUER CABALLERIA MARCOS	17-02-2021 21:13:52
UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID	19-02-2021 08:25:51

BOEL de 19 de febrero de 2021

ANEXO III

£ Aprobación de Modificaciones en Títulos Propios

ID DOCUMENTO: HaUkXPCXHOLH0HZMndfOUb874Wng=
Verificación código: <https://sede.uc3m.es/verificacion>



FIRMADO POR	FECHA FIRMA
VAQUER CABALLERIA MARCOS	17-02-2021 21:13:52
UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID	19-02-2021 08:25:51

BOEL de 19 de febrero de 2021

- £ Aprobación de Modificaciones en Títulos Propios.**
- § Máster propio UC3M en Industria Musical y Estudios Sonoros.**
- § Máster propio UC3M en Gestión Cultural.**
- § Máster propio UC3M-VOGUE en Comunicación de Moda y Belleza.**
- § Especialista en Derecho de la Competencia.**
- § Especialista en Economía de los Mercados Regulados.**
- § Especialista en NFV y SDN.**
- § Especialista en Redes 5G**

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
VAQUER CABALLERIA MARCOS	17-02-2021 21:13:52
UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID	19-02-2021 08:25:51



BOEL de 19 de febrero de 2021

Máster propio UC3M en Industria Musical y Estudios Sonoros**1. Órgano Proponente:**

DEPARTAMENTO DE
COMUNICACIÓN

2. Propuesta:**a. Descripción de la Solicitud**

Cambios en el reparto de los créditos de módulos y Trabajos de Fin de Máster (TFMs)

b. Justificación y Objetivos

Cambios en el programa para la adaptación en el número máximo de créditos en los TFMs. La modificación de la distribución de los créditos de los Trabajos de Fin de Máster resulta exigida por la Normativa reguladora de los programas de formación continua de la Universidad Carlos III de Madrid, aprobada por el Consejo de Gobierno en sesión de 12 de noviembre de 2020. El número de créditos de estos no puede ser superior a 12.

c. Cambios de programa: (si procede)**i. En cambio de asignaturas o módulos: descripción de contenidos.****ii. En cambios de programa y/o modificación de créditos: presentar en una única tabla, incluyendo número de créditos, programa antiguo y nueva propuesta (se adjunta plantilla)**

Se adjunta tabla con modificaciones en los créditos correspondientes a los Trabajos de Fin de Máster y los módulos del Máster propio UC3M en Industria Musical y Estudios Sonoros.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
VAQUER CABALLERIA MARCOS	17-02-2021 21:13:52
UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID	19-02-2021 08:25:51



BOEL de 19 de febrero de 2021

CAMBIOS PROPUESTOS

PROGRAMA APROBADO CURSO 20/21	CRÉDITOS	NUEVO PROGRAMA CURSO 21/22	CRÉDITOS
ESTUDIOS SONOROS	5	ESTUDIOS SONOROS	5
ESTRUCTURA Y POLÍTICAS DEL SECTOR MUSICAL	5	ESTRUCTURA Y POLÍTICAS DEL SECTOR MUSICAL	6
MARCO LEGAL DE LA INDUSTRIA Y PROPIEDAD INTELECTUAL	5	MARCO LEGAL DE LA INDUSTRIA Y PROPIEDAD INTELECTUAL	6
PRODUCCIÓN MUSICAL Y EMPRESA FONOGRAFICA	5	PRODUCCIÓN MUSICAL Y EMPRESA FONOGRAFICA	6
SEMINARIO ABIERTO 1	1	SEMINARIO ABIERTO 1	1
TOTAL	21	TOTAL	24
MARKETING Y FINANCIACIÓN	5	MARKETING Y FINANCIACIÓN	5
MÚSICA EN DIRECTO: CONCIERTOS Y FESTIVALES	5	MÚSICA EN DIRECTO: CONCIERTOS Y FESTIVALES	6
CIRCULACIÓN, DISTRIBUCIÓN E INNOVACIÓN MUSICAL	5	CIRCULACIÓN, DISTRIBUCIÓN E INNOVACIÓN MUSICAL	6
EXPRESIONES MUSICALES Y MEDIOS DE COMUNICACIÓN	5	EXPRESIONES MUSICALES Y MEDIOS DE COMUNICACIÓN	6
SEMINARIO ABIERTO 2	1	SEMINARIO ABIERTO 2	1
TOTAL	21	TOTAL	24
Trabajo Fin de Máster Individual	10	Trabajo Fin de Máster Individual	8
Trabajo Fin de Máster Grupal	8	Trabajo Fin de Máster Grupal	4
TOTAL CRÉDITOS	60	TOTAL CRÉDITOS	60

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
VAQUER CABALLERIA MARCOS	17-02-2021 21:13:52
UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID	19-02-2021 08:25:51



Máster propio UC3M en Gestión Cultural

1. Órgano Proponente: Instituto de Cultura y Tecnología

2. Propuesta:

a. Descripción de la Solicitud

Reajustar la distribución de los créditos de las distintas asignaturas docentes del Máster.

Cambio en la denominación del nombre de una de las asignaturas.

b. Justificación y Objetivos

Se trata de pequeñas modificaciones que no afectan ni a la estructura ni al número de créditos totales del Máster ni a sus contenidos esenciales.

Se pretende reordenar la asignación de créditos para compensar algunos desajustes que -con el paso de las ediciones- se han ido produciendo con respecto a la distribución de la carga horaria efectiva de las asignaturas.

El cambio de título de la asignatura de Cultura y Tecnología por el de *Cultura Digital y Cine* pretende hacer más explícitos sus contenidos (que estaban ya en la misma también bajo la anterior denominación).

c. Cambios de programa

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
VAQUER CABALLERIA MARCOS	17-02-2021 21:13:52
UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID	19-02-2021 08:25:51



BOEL de 19 de febrero de 2021

CAMBIOS PROPUESTOS: modificación de distribución de créditos

ASIGNATURAS NUEVAS	Créditos	PROGRAMA INICIAL APROBADO	Créditos
MARCO JURÍDICO: DERECHO DE LA GESTIÓN CULTURAL	9	MARCO JURÍDICO: DERECHO DE LA GESTIÓN CULTURAL	9
INDUSTRIAS CULTURALES Y CREATIVAS	8	INDUSTRIAS CULTURALES Y CREATIVAS	7
DISEÑO Y EDICIÓN	9	DISEÑO Y EDICIÓN	8
DIFUSIÓN: COMUNICACIÓN, PÚBLICOS Y EDUCACIÓN	8	DIFUSIÓN: COMUNICACIÓN, PÚBLICOS Y EDUCACIÓN	5
ARTES ESCÉNICAS	9	ARTES ESCÉNICAS	9
CULTURA DIGITAL Y CINE	8	CULTURA Y TECNOLOGÍAS	9
PATRIMONIO Y ARTES VISUALES	10	PATRIMONIO Y ARTES VISUALES	14
TOTAL	61	TOTAL	61
PRÁCTICAS	12	PRÁCTICAS	12
PROYECTO FINAL MÁSTER	12	PROYECTO FINAL MÁSTER	12
TOTAL CREDITOS	85	TOTAL CREDITOS	85

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
VAQUER CABALLERIA MARCOS	17-02-2021 21:13:52
UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID	19-02-2021 08:25:51



Máster Propio UC3M-VOGUE en Comunicación de Moda y Belleza

1. Órgano Proponente:

Departamento de Humanidades: Filosofía, Lenguaje y Literatura
Consejo de Dirección del Máster Propio UC3M-VOGUE en Comunicación de
Moda y Belleza

2. Propuesta:

a. Descripción de la Solicitud

Modificación de la relación de asignaturas y reajuste de créditos.

b. Justificación y Objetivos

Cambios en el programa para la adaptación de los 76 créditos actuales a los 60 créditos que se requieren. La modificación de la distribución de los créditos del título resulta exigida por la Normativa reguladora de los programas de formación continua de la Universidad Carlos III de Madrid, aprobada por el Consejo de Gobierno en sesión de 12 de noviembre de 2020.

Para alcanzar los nuevos objetivos, hemos reducido la carga de créditos del Trabajo Final de Máster de 12 a 8 créditos, lo que se acomoda mejor a su planteamiento y extensión. Hemos culminado el proceso de reajuste de las asignaturas para su homogeneización, de manera que ninguna sobrepase 1,5 créditos, y hemos incorporado tres asignaturas al modelo seminario (donde no se hacen trabajos de evaluación), por sus características, puesto que se imparten principalmente en formato taller.

c. Cambios de programa: (si procede)

i. En cambio de asignaturas o módulos: descripción de contenidos.

**ii. En cambios de programa y/o modificación de créditos:
presentar en una única tabla, incluyendo número de créditos,**

Página 16 | 62

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
VAQUER CABALLERIA MARCOS	17-02-2021 21:13:52
UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID	19-02-2021 08:25:51



BOEL de 19 de febrero de 2021

programa antiguo y nueva propuesta (se adjunta plantilla)

Se adjunta tabla con modificaciones en los créditos correspondientes a los módulos del Máster Propio UC3M-VOGUE en Comunicación de Moda y Belleza.

ID DOCUMENTO: HaUkXPCXHOLOHZNdfOUb874Wng=
Verificación código: <https://sede.uc3m.es/verificacion>



FIRMADO POR	FECHA FIRMA
VAQUER CABALLERIA MARCOS	17-02-2021 21:13:52
UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID	19-02-2021 08:25:51

BOEL de 19 de febrero de 2021

CAMBIOS PROPUESTOS

PROGRAMA APROBADO CURSO 20/21		NUEVO PROGRAMA CURSO 21/22	
MÓDULO I	CRÉDITOS	MÓDULO I	CRÉDITOS
Redacción especializada en moda y belleza	1	Redacción especializada en moda y belleza	1
Organización de una revista de moda y belleza	2		
La corrección del lenguaje periodístico	1		
Gestión de una redacción digital	1,5	Organización de una revista de moda y belleza. Redacción en papel y digital	1,5
Moda e imagen	3	Moda e imagen I	1,5
		Moda e imagen II	1
Cabeceras de moda internacional	1	Cabeceras de moda internacional	1
Estudios y críticas de moda	1	Estudios y críticas de moda	1
Fotografía y vídeo de moda	1,5	Fotografía y vídeo de moda	1,5
Comunicación de belleza	3	Comunicación de belleza	1,5
TOTAL	15	TOTAL	10
MÓDULO II	CRÉDITOS	MÓDULO II	ECTS
Introducción al Marketing y gestión de presupuestos	2	Introducción al Marketing y gestión de presupuestos	1,5
Publicidad	1	Publicidad	1
Negocio digital y Social Media	2	Negocio digital y Social Media	1,5
Comunicación, eventos y relaciones públicas	1,5	Comunicación, eventos y relaciones públicas	1
Planificación de medios	1	Planificación de medios	1
Branding e imagen de marca	1	Branding e imagen de marca	1
Branded Content	1	Branded Content	1
Visual Merchandising	1	Visual Merchandising	1
TOTAL	10,5	TOTAL	9
MÓDULO III	CRÉDITOS	MÓDULO III	ECTS
Sistema moda	2,5	Sistema moda	1,5

Página 18 | 62

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
VAQUER CABALLERIA MARCOS	17-02-2021 21:13:52
UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID	19-02-2021 08:25:51



BOEL de 19 de febrero de 2021

Grandes nombres de la moda	1	Grandes nombres de la moda	1
Grandes empresas de la moda	1	Grandes empresas de la moda	1
Industria textil, tejidos y patronaje	2,5	Industria textil, tejidos y patronaje	1,5
Estilismo y producción de moda	1,5	Estilismo y producción de moda	1
La industria del perfume	1	La industria del perfume	1
Industria del lujo, joyería y alta relojería	1,5		
Estrategias de compra	1	Estrategias de compra	1
Negocio y emprendimiento	1	Negocio y emprendimiento	1
TOTAL	13	TOTAL	9

PROGRAMA APROBADO CURSO 20/21		PROGRAMA APROBADO CURSO 21/22	
MÓDULO IV	CRÉDITOS	MÓDULO IV	CRÉDITOS
Historia de la moda	1,5	Historia de la moda	1
Diseñadores de moda española	1,5	Diseñadores de moda española	1
El concepto de belleza	1,5	El concepto de belleza	1,5
Arte y moda	1	Arte y moda	1
Moda y sector audiovisual	1,5	Moda y sector audiovisual	1,5
Ética y sociología de la moda	1		
Estudios feministas: de imágenes de la mujer a la construcción del género	1,5	Estudios feministas: de imágenes de la mujer a la construcción del género	1,5
TOTAL	9,5	TOTAL	7,5
MÓDULO V	CRÉDITOS	MÓDULO V	CRÉDITOS
Data, tendencias y métricas	1	Data, tendencias y métricas	1
Comunicación eficaz. El poder de la palabra y del gesto	1,5	Comunicación eficaz. El poder de la palabra y del gesto	1,5
Documentación y archivos de moda	1	Documentación y archivos de moda	1
Derecho de la publicidad y derecho de la propiedad	1	Derecho de la publicidad y derecho de la propiedad	1
TOTAL	4,5	TOTAL	4,5
SEMINARIOS	3,5	SEMINARIOS	4
PRÁCTICAS	8	PRÁCTICAS	8
TRABAJO FIN DE MÁSTER	12	TRABAJO FIN DE MÁSTER	8
TOTAL CRÉDITOS	76	TOTAL CRÉDITOS	60

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
VAQUER CABALLERIA MARCOS	17-02-2021 21:13:52
UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID	19-02-2021 08:25:51



BOEL de 19 de febrero de 2021

Especialista en Derecho de la Competencia

1. Órgano Proponente:

Departamento de Derecho Privado.

2. Propuesta:

a. Descripción de la Solicitud

1. Modificar la modalidad del curso, pasando de presencial a mixto/a distancia. Aunque se mantendría un cierto grado de presencialidad para actividades complementarias si las circunstancias lo permitieran (seminarios, actos sociales, etc.) la asistencia a las mismas resultaría voluntaria, de tal forma que resultara posible la obtención del título totalmente a distancia.
2. Modificación de la denominación del título, que pasaría a ser "Experto en Derecho de la competencia".

b. Justificación y Objetivos:

1. El impacto de las medidas adoptadas por el Gobierno de España y las autoridades educativas ante la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, así como la incertidumbre sobre su duración, obligó a modificar la modalidad del curso 2020/2021, que está siendo impartido a distancia. Desde el punto de vista estrictamente académico, la experiencia de la modalidad a distancia, con una mezcla de enseñanza síncrona y asíncrona, está resultando sumamente positiva, permitiendo en todo caso mantener los objetivos de excelencia del programa.
2. Por otra parte, la modalidad a distancia ha permitido alcanzar la consolidación del título y garantizar su continuidad. Mientras el primer curso no fue posible ponerlo en marcha por la escasa demanda, y en las dos primeras ediciones - con menos de 20 alumnos- su supervivencia estuvo seriamente amenazada, la implantación de la enseñanza a distancia ha permitido en esta edición pasar a tener 55 solicitudes y duplicar holgadamente el número de alumnos

Página 20 | 62

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
VAQUER CABALLERIA MARCOS	17-02-2021 21:13:52
UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID	19-02-2021 08:25:51



BOEL de 19 de febrero de 2021

finalmente matriculados (más de 40).

3. La modalidad a distancia ha permitido, además, facilitar la internacionalización del curso. Aproximadamente el 30% de los alumnos son extranjeros o residen fuera de España, incluyendo abogados y funcionarios de autoridades de competencia iberoamericanos y profesionales españoles residentes en otros países europeos. Además, se ha suscrito un convenio de colaboración con la autoridad paraguaya de competencia (CONACOM) y se han entablado negociaciones para suscribir un convenio análogo con la autoridad peruana (INDECOPI), basados ambos en la posibilidad de que sus trabajadores puedan cursar el programa.
4. La modificación de la denominación del título, finalmente, resulta exigida por la Normativa reguladora de los programas de formación continua de la Universidad Carlos III de Madrid.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
VAQUER CABALLERIA MARCOS	17-02-2021 21:13:52
UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID	19-02-2021 08:25:51



BOEL de 19 de febrero de 2021

**Especialista en Economía de los Mercados
Regulados**

1. Órgano Proponente:

Instituto Universitario de Economía

2. Propuesta:

a. Descripción de la Solicitud

Modificación de la denominación del título propio, que pasaría a denominarse “Experto en Economía de los Mercados Regulados”.

b. Justificación y Objetivos

La modificación de la denominación del título resulta exigida por la Normativa reguladora de los programas de formación continua de la Universidad Carlos III de Madrid, aprobada por el Consejo de Gobierno en sesión de 12 de noviembre de 2020.

En concreto, en su artículo segundo se especifica que los títulos propios de Especialista deberán incluir en su programación un mínimo de 30 créditos. Cuando fue aprobada la propuesta de creación del Especialista en Economía de los Mercados por el Consejo de Gobierno de la Universidad se especificó que tendría un total de 20 créditos.

Al no llegar al número mínimo, solicitamos que el título propio pase a denominarse Experto en Economía de los Mercados Regulados sin que resulte alterado por esta circunstancia el contenido académico de la propuesta aprobada por el Consejo de Gobierno de la Universidad Carlos III de Madrid.

Página 22 | 62

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
VAQUER CABALLERIA MARCOS	17-02-2021 21:13:52
UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID	19-02-2021 08:25:51



BOEL de 19 de febrero de 2021

Especialista en NFV y SDN

1. Órgano Proponente:

Departamento de Ingeniería Telemática

2. Propuesta:

a. Descripción de la Solicitud

Modificación de la denominación del título propio, que pasaría a denominarse “Experto en NFV y SDN”.

b. Justificación y Objetivos

La modificación de la denominación del título resulta exigida por la Normativa reguladora de los programas de formación continua de la Universidad Carlos III de Madrid, aprobada por el Consejo de Gobierno en sesión de 12 de noviembre de 2020.

En concreto, en su artículo segundo se especifica que los títulos propios de Especialista deberán incluir en su programación un mínimo de 30 créditos. Cuando fue aprobada la propuesta de creación del Especialista en NFV y SDN por el Consejo de Gobierno de la Universidad se especificó que tendría un total de 24 créditos.

Al no llegar al número mínimo, solicitamos que el título propio pase a denominarse Experto en NFV y SDN sin que resulte alterado por esta circunstancia el contenido académico de la propuesta aprobada por el Consejo de Gobierno de la Universidad Carlos III de Madrid.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
VAQUER CABALLERIA MARCOS	17-02-2021 21:13:52
UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID	19-02-2021 08:25:51



BOEL de 19 de febrero de 2021

Especialista en Redes 5G

1. Órgano Proponente:

Departamento de Ingeniería Telemática

2. Propuesta:

a. Descripción de la Solicitud

Modificación de la denominación del título propio, que pasaría a denominarse "Experto en Redes 5G".

b. Justificación y Objetivos

La modificación de la denominación del título resulta exigida por la Normativa reguladora de los programas de formación continua de la Universidad Carlos III de Madrid, aprobada por el Consejo de Gobierno en sesión de 12 de noviembre de 2020.

En concreto, en su artículo segundo se especifica que los títulos propios de Especialista deberán incluir en su programación un mínimo de 30 créditos. Cuando fue aprobada la propuesta de creación del Especialista en Redes 5G por el Consejo de Gobierno de la Universidad se especificó que tendría un total de 24 créditos.

Al no llegar al número mínimo, solicitamos que el título propio pase a denominarse Experto en Redes 5G sin que resulte alterado por esta circunstancia el contenido académico de la propuesta aprobada por el Consejo de Gobierno de la Universidad Carlos III de Madrid.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
VAQUER CABALLERIA MARCOS	17-02-2021 21:13:52
UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID	19-02-2021 08:25:51



BOEL de 19 de febrero de 2021

ANEXO IV**CURSO 2021/2022****1. OFERTA GENERAL DE PLAZAS.**

Se establece la siguiente oferta de plazas en titulaciones de Grado

TITULACIÓN	CENTRO	IDIOM A	PLAZAS 2021/2022
FAC. CCSSJJ Colmenarejo y Getafe			
Doble grado en Derecho y Administración de Empresas	Fac. CCSSJJ Colmenarejo	E	85
Grado en Administración de Empresas	Fac. CCSSJJ Colmenarejo	E	55
Grado en Derecho	Fac. CCSSJJ Colmenarejo	E	40
Doble grado en Ciencias Políticas y Sociología	Fac. CCSSJJ Getafe	E	40
Doble grado en Derecho y Administración de Empresas	Fac. CCSSJJ Getafe	E, B	135
Doble grado en Derecho y Ciencias Políticas	Fac. CCSSJJ Getafe	E	80
Doble grado en Derecho y Economía	Fac. CCSSJJ Getafe	E, B	95
Doble grado en Estudios Internacionales y Administración de Empresas	Fac. CCSSJJ Getafe	I	38
Doble grado en Estudios Internacionales y Ciencias Políticas	Fac. CCSSJJ Getafe	B	38
Doble grado en Estudios Internacionales y Derecho	Fac. CCSSJJ Getafe	B	68
Doble grado en Estudios Internacionales y Economía	Fac. CCSSJJ Getafe	I	60
Grado abierto UC3M en Ciencias Sociales y Humanidades	Fac. CCSSJJ Getafe	E, B	12
Grado en Administración de Empresas	Fac. CCSSJJ Getafe	E, I	265
Grado en Ciencias Políticas	Fac. CCSSJJ Getafe	E, B	35
Grado en Derecho	Fac. CCSSJJ Getafe	E	180
Grado en Economía	Fac. CCSSJJ Getafe	E, I	165
Grado en Empresa y Tecnología	Fac. CCSSJJ Getafe	I	70
Grado en Estadística y Empresa	Fac. CCSSJJ Getafe	E	65
Grado en Estudios Internacionales	Fac. CCSSJJ Getafe	I	60
Grado en Filosofía, Política y Economía (A4U)	Fac. CCSSJJ Getafe	B	15

Página 25 | 62

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
VAQUER CABALLERÍA MARCOS	17-02-2021 21:13:52
UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID	19-02-2021 08:25:51

BOEL de 19 de febrero de 2021

Grado en Finanzas y Contabilidad	Fac. CCSSJJ Getafe	E, B	100
Grado en Relaciones Laborales y Empleo	Fac. CCSSJJ Getafe	E	50
Grado en Sociología	Fac. CCSSJJ Getafe	E,B	35
Grado en Turismo	Fac. CCSSJJ Getafe	E	40
FAC HCD Getafe			
Doble grado en Periodismo y Comunicación Audiovisual	Fac. HCD Getafe	E, B	100
Doble grado en Periodismo y Humanidades	Fac. HCD Getafe	E	40
Ciencia, Tecnología y Humanidades	Fac. HCD Getafe	E	15
Grado en Comunicación Audiovisual	Fac. HCD Getafe	E, B	130
Grado en Estudios Culturales	Fac. HCD Getafe	B	30
Grado en Gestión de la Información y Contenidos Digitales	Fac. HCD Getafe	E	40
Grado en Historia y Política	Fac. HCD Getafe	B	35
Grado en Humanidades	Fac. HCD Getafe	E	30
Grado en Periodismo	Fac. HCD Getafe	E, B	105
EPS Colmenarejo y Leganés			
Doble grado en Ingeniería Informática y Administración de Empresas	EPS Colmenarejo	E	15
Grado en Ingeniería Informática	EPS Colmenarejo	E	25
Doble grado en Ciencia e Ingeniería de Datos e Ingeniería en Tecnologías de Telecomunicación	EPS Leganés	B	20
Doble grado en Ingeniería Informática y Administración de Empresas	EPS Leganés	E	35
Doble grado en Ingeniería Física e Ingeniería en Tecnologías Industriales	EPS Leganés	B	15
Grado abierto UC3M en Ingeniería	EPS Leganés	E, B	12
Grado en Ciencia e Ingeniería de Datos	EPS Leganés	I	50
Grado en Ciencias (A4U)	EPS Leganés	E	15
Grado en Ingeniería Aeroespacial	EPS Leganés	I	95
Grado en Ingeniería Biomédica	EPS Leganés	I	70
Grado en Ingeniería de Comunicaciones Móviles y Espaciales	EPS Leganés	E, B	30
Grado en Ingeniería de la Energía	EPS Leganés	I	35
Grado en Ingeniería de Sonido e Imagen	EPS Leganés	E, B	40
Grado en Ingeniería Eléctrica	EPS Leganés	E, B	40
Grado en Ingeniería Electrónica Industrial y Automática	EPS Leganés	E, B	130
Grado en Ingeniería en Tecnologías de Telecomunicación	EPS Leganés	E, B	75

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
VAQUER CABALLERIA MARCOS	17-02-2021 21:13:52
UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID	19-02-2021 08:25:51



BOEL de 19 de febrero de 2021

Grado en Ingeniería en Tecnologías Industriales	EPS Leganés	E, B	210
Grado en Ingeniería Física	EPS Leganés	I	25
Grado en Ingeniería Informática	EPS Leganés	E, B, I	180
Grado en Ingeniería Mecánica	EPS Leganés	E, B	165
Grado en Ingeniería Telemática	EPS Leganés	E, B	35
Grado en Matemática Aplicada y Computación	EPS Leganés	I	35
TOTAL			3698

IDIOMA: "E" Español, "B" Bilingüe, "I" Inglés. Sombreado en amarillo, grados nuevos.

1. OFERTA DE PLAZAS PARA ESTUDIANTES DE TRASLADOS, CAMBIO DE ESTUDIOS, FORMACIÓN COMPLEMENTARIA Y MAYORES DE 25, 40 Y 45 AÑOS

En aplicación de la normativa vigente, se establecen las siguientes ofertas de plazas para los colectivos indicados:

TITULACIÓN	CENTRO	CAMBIOS EST./UNIV.*	FORMACIÓN COMPLEMENTARIA**	MAY. 25	MAY. 40	MAY. 45
FAC. CCSSJJ Colmenarejo y Getafe						
Doble grado en Derecho y Administración de Empresas	Fac. CCSSJJ Colmenarejo	16	/	3	1	1
Grado en Administración de Empresas	Fac. CCSSJJ Colmenarejo	8	30	2	1	1
Grado en Derecho	Fac. CCSSJJ Colmenarejo	8	30	1	1	1
Doble grado en Ciencias Políticas y Sociología	Fac. CCSSJJ Getafe	8	/	1	1	1
Doble grado en Derecho y Administración de Empresas	Fac. CCSSJJ Getafe	16	/	4	1	1
Doble grado en Derecho y Ciencias Políticas	Fac. CCSSJJ Getafe	16	/	2	1	1
Doble grado en Derecho y Economía	Fac. CCSSJJ Getafe	16	/	3	1	1
Doble grado en Estudios Internacionales y Administración de Empresas	Fac. CCSSJJ Getafe	6	/	1	1	1

Página 27 | 62

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
VAQUER CABALLERIA MARCOS	17-02-2021 21:13:52
UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID	19-02-2021 08:25:51



BOEL de 19 de febrero de 2021

Doble grado en Estudios Internacionales y Ciencias Políticas	Fac. CCSSJJ Getafe	6	/	1	1	1
Doble grado en Estudios Internacionales y Derecho	Fac. CCSSJJ Getafe	6	/	2	1	1
Doble grado en Estudios Internacionales y Economía	Fac. CCSSJJ Getafe	6	/	2	1	1
Grado abierto UC3M en Ciencias Sociales y Humanidades	Fac. CCSSJJ Getafe	/	/	1	1	1
Grado en Administración de Empresas	Fac. CCSSJJ Getafe	20	30	8	3	3
Grado en Ciencias Políticas	Fac. CCSSJJ Getafe	8	40	1	1	1
Grado en Derecho	Fac. CCSSJJ Getafe	20	30	5	2	2
Grado en Economía	Fac. CCSSJJ Getafe	16	30	5	2	2
Grado en Empresa y Tecnología	Fac. CCSSJJ Getafe	6	10	2	1	1
Grado en Estadística y Empresa	Fac. CCSSJJ Getafe	16	30	2	1	1
Grado en Estudios Internacionales	Fac. CCSSJJ Getafe	8	10	2	1	1
Grado en Filosofía, Política y Economía (A4U)	Fac. CCSSJJ Getafe	/				
Grado en Finanzas y Contabilidad	Fac. CCSSJJ Getafe	16	30	3	1	1
Grado en Relaciones Laborales y Empleo	Fac. CCSSJJ Getafe	8	30	2	1	1
Grado en Sociología	Fac. CCSSJJ Getafe	8	40	1	1	1
Grado en Turismo	Fac. CCSSJJ Getafe	8	30	1	1	1
FAC HCD Getafe						
Doble grado en Periodismo y Comunicación Audiovisual	Fac. HCD Getafe	16	/	3	1	1
Doble grado en Periodismo y Humanidades	Fac. HCD Getafe	8		1	1	1
Ciencia, Tecnología y Humanidades	Fac. HCD Getafe	/				

Página 28 | 62

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
VAQUER CABALLERIA MARCOS	17-02-2021 21:13:52
UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID	19-02-2021 08:25:51



BOEL de 19 de febrero de 2021

Grado en Comunicación Audiovisual	Fac. HCD Getafe	16	30	4	1	1
Grado en Estudios Culturales	Fac. HCD Getafe	6	10	1	1	1
Grado en Gestión de la Información y Contenidos Digitales	Fac. HCD Getafe	8	30	1	1	1
Grado en Historia y Política	Fac. HCD Getafe	8	30	1	1	1
Grado en Humanidades	Fac. HCD Getafe	8	40	1	1	1
Grado en Periodismo	Fac. HCD Getafe	16	30	3	1	1
EPS Colmenarejo y Leganés						
Doble grado en Ingeniería Informática y Administración de Empresas	EPS Colmenarejo	8	/	1	1	1
Grado en Ingeniería Informática	EPS Colmenarejo	8	30	1	1	1
Doble grado en Ciencia e Ingeniería de Datos e Ingeniería en Tecnologías de Telecomunicación	EPS Leganés	/	/	1	1	1
Doble grado en Ingeniería Informática y Administración de Empresas	EPS Leganés	/	/	1	1	1
Doble grado en Ingeniería Física e Ingeniería en Tecnologías Industriales	EPS Leganés	/	/	1	1	1
Grado abierto UC3M en Ingeniería	EPS Leganés	/	/	1	1	1
Grado en Ciencia e Ingeniería de Datos	EPS Leganés	6	10	2	1	1
Grado en Ciencias (A4U)	EPS Leganés	/				
Grado en Ingeniería Aeroespacial	EPS Leganés	8	30	3	1	1
Grado en Ingeniería Biomédica	EPS Leganés	8	30	2	1	1
Grado en Ingeniería de Comunicaciones Móviles y Espaciales	EPS Leganés	8	30	1	1	1
Grado en Ingeniería de la Energía	EPS Leganés	8	30	1	1	1

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
VAQUER CABALLERIA MARCOS	17-02-2021 21:13:52
UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID	19-02-2021 08:25:51



BOEL de 19 de febrero de 2021

Grado en Ingeniería de Sonido e Imagen	EPS Leganés	8	30	1	1	1
Grado en Ingeniería Eléctrica	EPS Leganés	8	30	1	1	1
Grado en Ingeniería Electrónica Industrial y Automática	EPS Leganés	16	30	4	1	1
Grado en Ingeniería en Tecnologías de Telecomunicación	EPS Leganés	16	30	2	1	1
Grado en Ingeniería en Tecnologías Industriales	EPS Leganés	20	30	6	2	2
Grado en Ingeniería Física	EPS Leganés	6	10	1	1	1
Grado en Ingeniería Informática	EPS Leganés	20	30	5	2	2
Grado en Ingeniería Mecánica	EPS Leganés	20	30	5	2	2
Grado en Ingeniería Telemática	EPS Leganés	8	30	1	1	1
Grado en Matemática Aplicada y Computación	EPS Leganés	6	10	1	1	1
TOTAL PLAZAS		514	960	112	54	54

*** Observaciones sobre la Oferta de Cambio de estudios/Universidad:**

Las titulaciones de reciente implantación no se ofertan por esta vía hasta tener 3º curso implantado. No se ofertan plazas en titulaciones de la Alianza 4U.

**** Observaciones sobre la Oferta de Formación Complementaria:**

Las plazas se distribuirán de la siguiente manera:

- a. Titulaciones que ofertan 10 plazas: 4 para los alumnos de nuevo ingreso y 6 para los que ya eran alumnos en el curso anterior.
- b. Titulaciones que ofertan 30 plazas: 12 para los alumnos de nuevo ingreso y 18 para los que ya eran alumnos en el curso anterior.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
VAQUER CABALLERIA MARCOS	17-02-2021 21:13:52
UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID	19-02-2021 08:25:51



BOEL de 19 de febrero de 2021

- c. Titulaciones que ofertan 40 plazas: 12 para los alumnos de nuevo ingreso y 28 para los que ya eran alumnos en el curso anterior.
- d. Titulaciones nuevas. Las titulaciones de reciente implantación no se ofertan por esta vía hasta tener 3º curso implantado.

En cualquier caso, las plazas no cubiertas por uno de los colectivos podrán incrementar las del otro.

1. OFERTA PARA ESTUDIANTES PROCEDENTES DE SISTEMAS EDUCATIVOS DE PAÍSES NO MIEMBROS DE LA UNIÓN EUROPEA Y SIN CONVENIO DE RECIPROCIDAD, ASÍ COMO A ESTUDIANTES PROCEDENTES DE PAÍSES EUROPEOS O CON CONVENIO QUE NO RESIDAN EN ESPAÑA.

Se les podrá adjudicar hasta un **8%** del total de las plazas, de acuerdo con lo establecido en el documento de procedimiento y requisitos de admisión a las enseñanzas oficiales de grado de la Universidad Carlos III de Madrid de estudiantes procedentes de sistemas educativos de estados no miembros de la unión europea, aprobado por el Consejo de Gobierno en sesión de 26 de septiembre de 2019 y Resolución anual del Rector, relativa al procedimiento de admisión en estudios de grado de estudiantes procedentes de sistemas educativos de estados no miembros de la Unión Europea así como de estudiantes procedentes de estados miembros de la Unión Europea siempre que no residan en España.

Estas plazas son en todo caso adicionales a la oferta general (es decir, no minorarán las plazas para alumnos de primer curso).

**ESTUDIOS DE MÁSTER UNIVERSITARIO
PROPUESTA DE OFERTA DE PLAZAS
CURSO 2021/2022**

TITULACIÓN	PLAZAS OFERTADAS 21/22
Máster U. en Estudios Avanzados en Derecho Público	20
Máster U. en Estudios Avanzados en Derechos Humanos	30
Máster U. en Abogacía Internacional	40

Página 31 | 62

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
VAQUER CABALLERÍA MARCOS	17-02-2021 21:13:52
UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID	19-02-2021 08:25:51



BOEL de 19 de febrero de 2021

Máster U. en Abogacía Internacional-Semipresencial	15
Máster U. en Acceso al Ejercicio de la Abogacía-Ed.Septiembre	90
Máster U. en Acceso al Ejercicio de la Abogacía-Ed.Marzo	50
Máster U. en Asesoramiento Jurídico-Laboral	40
Máster U. en Asesoría Jurídica de Empresas	40
Máster U. en Derecho de la Unión Europea	40
Máster U. en Derecho de las Telecomunicaciones	40
Máster U. en Derecho de los Sectores Regulados	40
Máster U. en Derecho Penal y Procesal Penal-Presencial	40
Máster U. en Derecho Penal y Procesal Penal -Semipresencial	25
Máster U. en Mediación, Negociación y Resolución de Conflictos-Presencial	40
Máster U. en Mediación, Negociación y Resolución de Conflictos-Semipresencial	20
Máster U. en Prevención de Riesgos Laborales	40
Máster U. en Propiedad Intelectual	40
Máster U. en Responsabilidad Civil	40
Máster U. en Tributación	40
Total E.P. Derecho	730
Master in Business and Finance	25
Máster U. en Ciencias Actuariales y Financieras	45
Master in Business Administration - MBA	30
Master in Business Administration – MBA-Semipresencial	10
Máster in Finance	50
Master in Human Resources Management	40
Máster in Management	60
Master in Marketing	48
Master in Marketing-Semipresencial	12
Máster U. en Iniciativa Emprendedora y Creación de Empresas	40
Máster U. en Iniciativa Emprendedora y Creación de Empresas-Semipresencial	20
Total E.P. Empresa	380
Master in Economic Analysis	20
Máster U. en Ciencias Sociales	25
Master in Economics	40
Master in Industrial Economics and Markets	35

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
VAQUER CABALLERIA MARCOS	17-02-2021 21:13:52
UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID	19-02-2021 08:25:51



BOEL de 19 de febrero de 2021

Máster U. en Desarrollo y Crecimiento Económico	40
Máster U. en Análisis Político y Electoral	40
Máster U. en Geopolítica y Estudios Estratégicos	35
Total E.P. Economía y Ciencia Política	235
Máster U. en Investigación Aplicada a Medios de Comunicación	25
Máster U. en Herencia Cultural Hispánica	30
Máster U. en Teoría y Crítica de la Cultura	25
Máster U. en Ciencias de las Religiones	20
Máster U. en Bibliotecas, Archivos y Continuidad Digital	50
Máster U. en Cine y Televisión	40
Máster U. en Comunicación Publicitaria	40
Máster U. en Documental y Rep. Per. Transmedia	30
Máster U. en Documental y Rep. Per. Transmedia-Semipresencia	15
Máster U. en Gestión Turística de Rec. Cult. y Nat.	40
Máster U. en Gestión Turística de Rec. Cult. y Nat.- Semipresencia	15
Máster U. en Lengua y Literatura Españolas	40
Total E.P. Humanidades y Comunicación	370
Máster U. en Ciencia e Ingeniería de Materiales	25
Máster U. en Ciencia y Tecnología Informática	25
Máster U. en Matemática Aplicada y Computacional (Implantación curso 21/22)	25
Máster U. en Tecnologías Avanzadas en Comunicaciones	20
Máster U. en Mecánica Industrial	30
Máster U. en Robótica y Automatización	45
Máster U. en Ingeniería de Máquinas y Transportes	30
Máster U. en Ingeniería de Sistemas Elec. y Aplicaciones	30
Máster U. Erasmus Mundus en Física de Plasmas y Fusión Nuclear	20
Máster InterU. en Matemática Industrial	15
Máster InterU. en Ingeniería Fotónica	20
Máster U. en Ingeniería Industrial	220
Máster U. en Ingeniería Estructural de Construcciones Industriales (Implantación curso 21/22)	40
Máster U. en Ingeniería de Telecomunicación	80
Máster U. en Ingeniería Informática	40
Máster U. en Energías Renovables en Sistemas Eléctricos	40

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
VAQUER CABALLERÍA MARCOS	17-02-2021 21:13:52
UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID	19-02-2021 08:25:51



BOEL de 19 de febrero de 2021

Máster U. en Ciberseguridad	60
Máster U. en Gestión y Desarrollo de Tecnologías Biomédicas	40
Máster U. en Ingeniería Aeronáutica	45
Máster U. en Tecnologías de la Computación Aplicadas al Sector Financiero	40
Máster U. en Métodos Analíticos para Datos Masivos: Big Data	40
Máster U. en Estadística para la Ciencia de Datos	40
Máster U. en Ingeniería Clínica	20
Máster U. en Ingeniería Espacial	30
Máster U. en Industria Conectada 4.0	30
Máster U. en Internet de las Cosas: Tecnologías Aplicadas	30
Máster U. en Ingeniería de la Información para la Salud	20
Total E.P. Ingeniería y Ciencias Básicas	1.100

TOTAL CENTRO DE POSTGRADO	2.760
----------------------------------	--------------

TITULACIÓN	PLAZAS OFERTADAS 21/22
Máster U. en Dirección Operativa de la Seguridad	80
Máster U. en Seguridad Vial y Tráfico	40
Máster U. en Alta Dirección en Seguridad Internacional	30
TOTAL CENTRO UNIVERSITARIO DE LA GUARDIA CIVIL	150

**Modificaciones de plazas condicionadas a la aprobación previa de Madri+d para el curso 21/22*

RESERVA DE PLAZA PARA ESTUDIANTES CON DIVERSIDAD FUNCIONAL

La Universidad reservará un cupo del 5% de las plazas ofertadas en cada uno de los programas anteriormente indicados, para estudiantes con diversidad funcional, que reúnan los requisitos de acceso establecidos por el RD.1393/2007 modificado por el Real Decreto 861/2010 de 2 de julio, y los requisitos específicos que la Universidad establezca para cada título de Máster Universitario.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
VAQUER CABALLERÍA MARCOS	17-02-2021 21:13:52
UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID	19-02-2021 08:25:51



BOEL de 19 de febrero de 2021

ANEXO V

DEPARTAMENTO:		BIOINGENIERÍA E INGENIERÍA AEROESPACIAL			
ÁREA:		BIOLOGÍA CELULAR		PROVISIÓN:	TURNO LIBRE (OEP 2020)
CUERPO:		PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD (1 PLAZA)			
COMISIÓN		APELLIDOS	NOMBRE	CUERPO	UNIVERSIDAD
PRESIDENTE/A		JUARRANZ DE LA FUENTE	ÁNGELES	CU	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA MADRID
SECRETARIO/A	TITULAR	RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ	FRANCISCO JAVIER	TU	UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID
SECRETARIO/A	SUPLENTE	PASCAU GONZÁLEZ	JAVIER	TU	UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID
PROPUESTA 2 VOCAL CG	TITULAR	DEL RIO NECHAEVSKY	MARCELA	CU	UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID
PROPUESTA 3 VOCAL CG	SUPLENTE	VICENTE LÓPEZ	MARÍA ÁNGELES	CU	UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID
VOCAL EXTERNO 1	TITULAR	VILLADIEGO LUQUE	FRANCISCO JAVIER	TU	UNIVERSIDAD DE SEVILLA
VOCAL EXTERNO 1	SUPLENTE	SEGOVIA SANZ	JOSÉ CARLOS	EQUIVALENTE TU	CIEMAT
VOCAL EXTERNO 2	TITULAR	SÁNCHEZ PÉREZ	MARÍA ISABEL	TU	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID
VOCAL EXTERNO 2	SUPLENTE	PÉREZ GONZÁLEZ	MARÍA BELÉN	TU	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

DEPARTAMENTO:		CIENCIA E INGENIERÍA DE MATERIALES E INGENIERÍA QUÍMICA			
ÁREA:		CIENCIA DE LOS MATERIALES E INGENIERÍA METALÚRGICA		PROVISIÓN:	TURNO LIBRE (OEP 2020)
CUERPO:		PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD (1 PLAZA)			
COMISIÓN		APELLIDOS	NOMBRE	CUERPO	UNIVERSIDAD
PRESIDENTE/A		BAUTISTA ARIJA	ASUNCIÓN	CU	UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID
SECRETARIO/A	TITULAR	OLMOS DÍAZ	DANIA	TU	UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID
SECRETARIO/A	SUPLENTE	GONZÁLEZ BENITO	FRANCISCO JAVIER	TU	UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID
PROPUESTA 2 VOCAL CG	TITULAR	VELASCO LÓPEZ	FRANCISCO JAVIER	CU	UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID
PROPUESTA 3 VOCAL CG	SUPLENTE	MUÑOZ SANTIUSTE	JUAN ENRIQUE	CU	UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID
VOCAL EXTERNO 1	TITULAR	PEITEADO LÓPEZ	MARCO	EQUIVALENTE TU	CSIC
VOCAL EXTERNO 1	SUPLENTE	VEINTEMILLAS VERDAGUER	SABINO	EQUIVALENTE TU	CSIC
VOCAL EXTERNO 2	TITULAR	VARELA LOSADA	ÁUREA	TU	UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
VAQUER CABALLERÍA MARCOS	17-02-2021 21:13:52
UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID	19-02-2021 08:25:51



BOEL de 19 de febrero de 2021

VOCAL EXTERNO 2	SUPLENTE	FERNÁNDEZ GARCÍA	MARTA	EQUIVALENTE TU	CSIC
-----------------	----------	------------------	-------	----------------	------

DEPARTAMENTO:		CIENCIAS SOCIALES			
ÁREA:		CIENCIA POLÍTICA Y DE LA ADMINISTRACIÓN		PROVISIÓN:	TURNO LIBRE -I3-(OEP 2019)
CUERPO:		PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD (1 PLAZA)			
COMISIÓN		APELLIDOS	NOMBRE	CUERPO	UNIVERSIDAD
PRESIDENTE/A		SÁNCHEZ-CUENCA RODRÍGUEZ	IGNACIO	CU	UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID
SECRETARIO/A	TITULAR	CARRASCO PEREA	RAQUEL	TU	UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID
SECRETARIO/A	SUPLENTE	AGUILAR FERNÁNDEZ	PALOMA	CU	UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA
PROPUESTA 1 VOCAL CG	TITULAR	LAGO PEÑAS	SANTIAGO	CU	UNIVERSIDAD DE VIGO
PROPUESTA 2 VOCAL CG	SUPLENTE	ESCOBAR MERCADO	MODESTO	CU	UNIVERSIDAD DE SALAMANCA
VOCAL EXTERNO 1	TITULAR	JAIME CASTILLO	ANTONIO	TU	UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA
VOCAL EXTERNO 1	SUPLENTE	PARRADO DIEZ	SALVADOR	TU	UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA
VOCAL EXTERNO 2	TITULAR	FONT BORRÁS	NURIA	TU	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BARCELONA
VOCAL EXTERNO 2	SUPLENTE	RUIZ RODRÍGUEZ	LETICIA	TU	UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID

DEPARTAMENTO:		COMUNICACIÓN			
ÁREA:		PERIODISMO		PROVISIÓN:	TURNO LIBRE (OEP 2017)
CUERPO:		PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD (1 PLAZA)			
COMISIÓN		APELLIDOS	NOMBRE	CUERPO	UNIVERSIDAD
PRESIDENTE/A		LACALLE ZALDUENDO	MARIA ROSARIO	CU	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BARCELONA
SECRETARIO/A	TITULAR	CARRERA ÁLVAREZ	MARIA PILAR	TU	UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID
SECRETARIO/A	SUPLENTE	CASCAJOSA VIRINO	CONCEPCIÓN CARMEN	TU	UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID
PROPUESTA 1 VOCAL CG	TITULAR	LOZANO HERNÁNDEZ	JORGE LUIS	CU	UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
VAQUER CABALLERÍA MARCOS	17-02-2021 21:13:52
UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID	19-02-2021 08:25:51



BOEL de 19 de febrero de 2021

PROPUESTA 2 VOCAL CG	SUPLENTE	OLABARRI FERNÁNDEZ	ELENA	CU	UNIVERSIDAD DEL PAÍS VASCO
VOCAL EXTERNO 1	TITULAR	PARRA VALCARCE	DAVID	TU	UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID
VOCAL EXTERNO 1	SUPLENTE	MANFREDI SÁNCHEZ	JUAN LUIS	TU	UNIVERSIDAD CASTILLA-LA MANCHA
VOCAL EXTERNO 2	TITULAR	PEÑAFIEL SAIZ	MARIA CARMEN	TU	UNIVERSIDAD DEL PAÍS VASCO
VOCAL EXTERNO 2	SUPLENTE	BERNÁNDEZ RODAL	ASUNCION	TU	UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID

DEPARTAMENTO:	COMUNICACIÓN				
ÁREA:	PERIODISMO			PROVISIÓN:	TURNOS LIBRE (OEP 2020)
CUERPO:	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD (2 PLAZAS)				
COMISIÓN	APELLIDOS	NOMBRE	CUERPO	UNIVERSIDAD	
PRESIDENTE/A	SIERRA CABALLERO	FRANCISCO	CU	UNIVERSIDAD SEVILLA	
SECRETARIO/A	TITULAR	CASCAJOSA VIRINO	CONCEPCIÓN CARMEN	TU	UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID
SECRETARIO/A	SUPLENTE	CARRERA ÁLVAREZ	MARIA PILAR	TU	UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID
PROPUESTA 1 VOCAL CG	TITULAR	LÓPEZ GARCÍA	JOSÉ	CU	UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE COMPOSTELA
PROPUESTA 2 VOCAL CG	SUPLENTE	EDO BOLOS	CONCEPCIÓN	CU	UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID
VOCAL EXTERNO 1	TITULAR	PARRA VALCARCE	DAVID	TU	UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID
VOCAL EXTERNO 1	SUPLENTE	MANFREDI SÁNCHEZ	JUAN LUIS	TU	UNIVERSIDAD CASTILLA-LA MANCHA
VOCAL EXTERNO 2	TITULAR	PEÑAFIEL SAIZ	MARIA CARMEN	TU	UNIVERSIDAD DEL PAÍS VASCO
VOCAL EXTERNO 2	SUPLENTE	BERNÁNDEZ RODAL	ASUNCION	TU	UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID

DEPARTAMENTO:	COMUNICACIÓN				
ÁREA:	COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL Y PUBLICIDAD			PROVISIÓN:	TURNOS LIBRE (OEP 2020)
CUERPO:	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD (2 PLAZAS)				
COMISIÓN	APELLIDOS	NOMBRE	CUERPO	UNIVERSIDAD	
PRESIDENTE/A	LEDO ANDIÓN	MARGARITA	CU	UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE COMPOSTELA	
SECRETARIO/A	TITULAR	FERNÁNDEZ-RODRÍGUEZ LABAYEN	MIGUEL	TU	UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
VAQUER CABALLERÍA MARCOS	17-02-2021 21:13:52
UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID	19-02-2021 08:25:51



BOEL de 19 de febrero de 2021

SECRETARIO/A	SUPLENTE	CASCAJOSA VIRINO	CONCEPCIÓN CARMEN	TU	UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID
PROPUESTA 1 VOCAL CG	TITULAR	FRANQUET CALVET	ROSA	CU	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BARCELONA
PROPUESTA 2 VOCAL CG	SUPLENTE	ÁLVAREZ MONZONCILLO	JOSÉ MARIA	CU	UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS
VOCAL EXTERNO 1	TITULAR	SIERRA SÁNCHEZ	JAVIER	TU	UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID
VOCAL EXTERNO 1	SUPLENTE	RUIZ DEL OLMO	FRANCISCO J.	TU	UNIVERSIDAD DE MÁLAGA
VOCAL EXTERNO 2	TITULAR	GUTIÉRREZ SAN MIGUEL	MARIA BEGOÑA	TU	UNIVERSIDAD DE SALAMANCA
VOCAL EXTERNO 2	SUPLENTE	BONET BAGANT	MONTSERRAT	TU	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BARCELONA

DEPARTAMENTO:	DERECHO PENAL, PROCESAL E HISTORIA DEL DERECHO				
ÁREA:	DERECHO PROCESAL			PROVISIÓN:	TURNOS LIBRE -DISCAPACIDAD-(OEP 2020)
CUERPO:	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD (1 PLAZA)				
COMISIÓN	APELLIDOS	NOMBRE	CUERPO	UNIVERSIDAD	
PRESIDENTE/A	MORENO CATENA	VÍCTOR	CU	UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID	
SECRETARIO/A	TITULAR	LÓPEZ JIMÉNEZ	RAQUEL	TU	UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID
SECRETARIO/A	SUPLENTE	OTERO GONZÁLEZ	PILAR	CU	UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID
PROPUESTA 1 VOCAL CG	TITULAR	SOLETO MUÑOZ	HELENA	CU	UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID
PROPUESTA 2 VOCAL CG	SUPLENTE	ÁLVAREZ GARCÍA	FRANCISCO JAVIER	CU	UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID
VOCAL EXTERNO 1	TITULAR	COLMENERO GUERRA	JOSÉ ANTONIO	TU	UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE
VOCAL EXTERNO 1	SUPLENTE	BUENO DE MATA	FEDERICO	TU	UNIVERSIDAD DE SALAMANCA
VOCAL EXTERNO 2	TITULAR	NOYA FERREIRO	Mª LOURDES	TU	UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE COMPOSTELA
VOCAL EXTERNO 2	SUPLENTE	CABEZUDO BAJO	Mª JOSÉ	TU	UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA

DEPARTAMENTO:	ECONOMÍA				
ÁREA:	FUNDAMENTOS DEL ANÁLISIS ECONÓMICO			PROVISIÓN:	TURNOS LIBRE (OEP 2019)
CUERPO:	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD (1 PLAZA)				
COMISIÓN	APELLIDOS	NOMBRE	CUERPO	UNIVERSIDAD	

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
VAQUER CABALLERÍA MARCOS	17-02-2021 21:13:52
UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID	19-02-2021 08:25:51



BOEL de 19 de febrero de 2021

PRESIDENTE/A		FUSTER PÉREZ	LUISA	CU	UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID
SECRETARIO/A	TITULAR	PAPPA	PARASKEVI	TU	UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID
SECRETARIO/A	SUPLENTE	DÍAZ RODRÍGUEZ	ANTONIA	TU	UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID
PROPUESTA 1 VOCAL CG	TITULAR	DOLADO LOBREGAD	JUAN JOSÉ	CU	UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID
PROPUESTA 3 VOCAL CG	SUPLENTE	GONZALO MUÑOZ	JESÚS	CU	UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID
VOCAL EXTERNO 1	TITULAR	CAMACHO ALONSO	MÁXIMO	TU	UNIVERSIDAD DE MURCIA
VOCAL EXTERNO 1	SUPLENTE	CUADRAS MORATÓ	XAVIER	TU	UNIVERSIDAD DE POMPEU FABRA
VOCAL EXTERNO 2	TITULAR	GUILLO FUENTES	MARIA DOLORES	TU	UNIVERSIDAD DE ALICANTE
VOCAL EXTERNO 2	SUPLENTE	MONTERO MUÑOZ	MARIA	TU	UNIVERSIDAD DE VIGO

DEPARTAMENTO:		ECONOMÍA			
ÁREA:		FUNDAMENTOS DEL ANÁLISIS ECONÓMICO		PROVISIÓN:	TURNO LIBRE -I3- (OEP 2020)
CUERPO:		PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD (1 PLAZA)			
COMISIÓN		APELLIDOS	NOMBRE	CUERPO	UNIVERSIDAD
PRESIDENTE/A		ORTUÑO ORTÍN	IGNACIO	CU	UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID
SECRETARIO/A	TITULAR	MARHUENDA HURTADO	FRANCISCO	CU	UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID
SECRETARIO/A	SUPLENTE	ESCRIBANO SÁEZ	ÁLVARO	CU	UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID
PROPUESTA 1 VOCAL CG	TITULAR	JEREZ GARCÍA-VAQUERO	MARIA BELÉN	TU	UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID
PROPUESTA 2 VOCAL CG	SUPLENTE	ROMERO MEDINA	ANTONIO	TU	UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID
VOCAL EXTERNO 1	TITULAR	NICOLINI	ROSELLA	TU	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BARCELONA
VOCAL EXTERNO 1	SUPLENTE	ARGUEDAS TOMAS	CARMEN	TU	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID
VOCAL EXTERNO 2	TITULAR	FAULI OLLER	RAMÓN	TU	UNIVERSIDAD DE ALICANTE
VOCAL EXTERNO 2	SUPLENTE	MARTÍNEZ RICO	RICARDO	TU	UNIVERSIDAD DE GRANADA

DEPARTAMENTO:	ESTADÍSTICA			
ÁREA:	ESTADÍSTICA E INVESTIGACIÓN OPERATIVA		PROVISIÓN:	TURNOS LIBRE (OEP 2020)
CUERPO:	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD (1 PLAZA)			
COMISIÓN	APELLIDOS	NOMBRE	CUERPO	UNIVERSIDAD
PRESIDENTE/A	NIÑO MORA	JOSE	CU	UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
VAQUER CABALLERÍA MARCOS	17-02-2021 21:13:52
UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID	19-02-2021 08:25:51



BOEL de 19 de febrero de 2021

SECRETARIO/A	TITULAR	ALONSO AYUSO	ANTONIO	CU	UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS
SECRETARIO/A	SUPLENTE	PRIETO RUMEAU	TOMÁS	CU	UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA
PROPUESTA 1 VOCAL CG	TITULAR	GIL ÁLVAREZ	MARÍA ÁNGELES	CU	UNIVERSIDAD DE OVIEDO
PROPUESTA 2 VOCAL CG	SUPLENTE	MECA MARTÍNEZ	ANA	CU	UNIVERSIDAD MIGUEL HERNÁNDEZ DE ELCHE
VOCAL EXTERNO 1	TITULAR	DEL BARRIO TELLADO	EUSTASIO	TU	UNIVERSIDAD DE VALLADOLID
VOCAL EXTERNO 1	SUPLENTE	GRAFFELMAN	JAN	TU	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CATALUÑA
VOCAL EXTERNO 2	TITULAR	BAÍLLO MORENO	AMPARO	TU	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID
VOCAL EXTERNO 2	SUPLENTE	ALÒS ALCALDE	ELISA	TU	UNIVERSIDAD DE POMPEU FABRA

DEPARTAMENTO:		FÍSICA			
ÁREA:		FÍSICA APLICADA		PROVISIÓN:	TURNOS LIBRE -13- (OEP 2019)
CUERPO:		PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD (1 PLAZA)			
COMISIÓN		APELLIDOS	NOMBRE	CUERPO	UNIVERSIDAD
PRESIDENTE/A		SÁNCHEZ FERNÁNDEZ	LUIS RAÚL	CU	UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID
SECRETARIO/A	TITULAR	SAVOINI CARDIEL	BEGOÑA	TU	UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID
SECRETARIO/A	SUPLENTE	DE LA CRUZ FERNÁNDEZ	ROSA	TU	UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID
PROPUESTA 2 VOCAL CG	TITULAR	GARCÍA GONZALO	LUIS	CU	UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID
PROPUESTA 3 VOCAL CG	SUPLENTE	LÓPEZ MARTÍNEZ	FERNANDO	CU	UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID
VOCAL EXTERNO 1	TITULAR	MAICAS RAMOS	MARCO CÉSAR	TU	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID
VOCAL EXTERNO 1	SUPLENTE	MARTÍN PALMA	RAÚL JOSÉ	TU	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID
VOCAL EXTERNO 2	TITULAR	JIMÉNEZ FERRER	Mª ISABEL	TU	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID
VOCAL EXTERNO 2	SUPLENTE	NAVARRO PALMA	ELENA	TU	UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID

DEPARTAMENTO:	FÍSICA			
ÁREA:	FÍSICA APLICADA			PROVISIÓN: TURNO LIBRE (OEP 2020)
CUERPO:	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD (1 PLAZA)			
COMISIÓN	APELLIDOS	NOMBRE	CUERPO	UNIVERSIDAD

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
VAQUER CABALLERÍA MARCOS	17-02-2021 21:13:52
UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID	19-02-2021 08:25:51



BOEL de 19 de febrero de 2021

PRESIDENTE/A		MUÑOZ SANTIUSTE	JUAN ENRIQUE	CU	UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID
SECRETARIO/A	TITULAR	GALIANA BLANCO	BEATRIZ	TU	UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID
SECRETARIO/A	SUPLENTE	LEGUEY GALÁN	TERESA	TU	UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID
PROPUESTA 2 VOCAL CG	TITULAR	LÓPEZ MARTÍNEZ	FERNANDO	CU	UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID
PROPUESTA 3 VOCAL CG	SUPLENTE	GARCÍA GONZALO	LUIS	CU	UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID
VOCAL EXTERNO 1	TITULAR	CANTELAR ALCAIDE	EUGENIO	TU	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID
VOCAL EXTERNO 1	SUPLENTE	GARCÍA VILLALUENGA	JUAN PEDRO	TU	UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID
VOCAL EXTERNO 2	TITULAR	GARRO MARTÍNEZ	NURIA	TU	UNIVERSIDAD DE VALENCIA
VOCAL EXTERNO 2	SUPLENTE	BARRAGÁN GARCÍA	VICENTA MARÍA	TU	UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID

DEPARTAMENTO:	INFORMÁTICA				
ÁREA:	ARQUITECTURA Y TECNOLOGÍA DE COMPUTADORES			PROVISIÓN:	TURNOS LIBRE (OEP 2020)
CUERPO:	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD (1 PLAZA)				
COMISIÓN	APellidos	NOMBRE	CUERPO	UNIVERSIDAD	
PRESIDENTE/A		CARRETERO PÉREZ	JESÚS	CU	UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID
SECRETARIO/A	TITULAR	EXPÓSITO SINGH	DAVID	TU	UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID
SECRETARIO/A	SUPLENTE	GARCÍA BLAS	FRANCISCO JAVIER	TU	UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID
PROPUESTA 1 VOCAL CG	TITULAR	PÉREZ HERNÁNDEZ	MARIA DE LOS SANTOS	CU	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID
PROPUESTA 2 VOCAL CG	SUPLENTE	TIRADO FERNÁNDEZ	FRANCISCO JOSÉ	CU	UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID
VOCAL EXTERNO 1	TITULAR	GARCÍA GARCÍA	PEDRO JAVIER	TU	UNIVERSIDAD CASTILLA-LA MANCHA
VOCAL EXTERNO 1	SUPLENTE	GONZALEZ LINARES	JOSÉ MARIA	TU	UNIVERSIDAD DE MÁLAGA
VOCAL EXTERNO 2	TITULAR	OLCOZ HERRERO	KATZALIN	TU	UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID
VOCAL EXTERNO 2	SUPLENTE	BLANCO HERAS	DORA	TU	UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE COMPOSTELA

DEPARTAMENTO:	INFORMÁTICA			
ÁREA:	CIENCIA DE LA COMPUTACIÓN E INTELIGENCIA ARTIFICIAL			PROVISIÓN: TURNOS LIBRE (OEP 2020)

Página 41 | 62

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
VAQUER CABALLERÍA MARCOS	17-02-2021 21:13:52
UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID	19-02-2021 08:25:51



BOEL de 19 de febrero de 2021

CUERPO:		PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD (1 PLAZA)			
COMISIÓN		APELLIDOS	NOMBRE	CUERPO	UNIVERSIDAD
PRESIDENTE/A		MOLINA LÓPEZ	JOSÉ MANUEL	CU	UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID
SECRETARIO/A	TITULAR	MARTÍNEZ FERNÁNDEZ	PALOMA	CU	UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID
SECRETARIO/A	SUPLENTE	RUIZ MEZCUA	BELÉN	CU	UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID
PROPUESTA 1 VOCAL CG	TITULAR	ESTÉVEZ TAPIADOR	JUAN MANUEL	CU	UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID
PROPUESTA 2 VOCAL CG	SUPLENTE	GONZÁLEZ MANZANO	LORENA	TU	UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID
VOCAL EXTERNO 1	TITULAR	FERNÁNDEZ LLAMAS	CAMINO	TU	UNIVERSIDAD DE LEÓN
VOCAL EXTERNO 1	SUPLENTE	SIERRA ALONSO	ALMUDENA	TU	UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS
VOCAL EXTERNO 2	TITULAR	PALOMO DUARTE	MANUEL	TU	UNIVERSIDAD DE CÁDIZ
VOCAL EXTERNO 2	SUPLENTE	SEGOVIA PÉREZ	JAVIER	TU	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID

DEPARTAMENTO:		INFORMÁTICA			
ÁREA:		CIENCIA DE LA COMPUTACIÓN E INTELIGENCIA ARTIFICIAL		PROVISIÓN:	TURNOS LIBRE (OEP 2020)
CUERPO:		PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD (1 PLAZA)			
COMISIÓN		APELLIDOS	NOMBRE	CUERPO	UNIVERSIDAD
PRESIDENTE/A		AMESCUA SECO	ANTONIO	CU	UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID
SECRETARIO/A	TITULAR	MORENO LÓPEZ	LOURDES	TU	UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID
SECRETARIO/A	SUPLENTE	GONZALEZ MANZANO	LORENA	TU	UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID
PROPUESTA 1 VOCAL CG	TITULAR	GALVÁN LEÓN	INÉS	CU	UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID
PROPUESTA 2 VOCAL CG	SUPLENTE	SÁNCHEZ SEGURA	MARIBEL	CU	UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID
VOCAL EXTERNO 1	TITULAR	GÓMEZ ALBARRÁN	M. DE LAS MERCEDES	TU	UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID
VOCAL EXTERNO 1	SUPLENTE	SIERRA ALONSO	ALMUDENA	TU	UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS
VOCAL EXTERNO 2	TITULAR	RODRÍGUEZ GONZÁLEZ	ALEJANDRO	TU	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID
VOCAL EXTERNO 2	SUPLENTE	PANACH NAVARRETE	IGNACIO	TU	UNIVERSIDAD DE VALENCIA

DEPARTAMENTO:		INGENIERÍA MECÁNICA			
ÁREA:		INGENIERÍA MECÁNICA		PROVISIÓN:	TURNOS LIBRE (OEP 2020)

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
VAQUER CABALLERÍA MARCOS	17-02-2021 21:13:52
UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID	19-02-2021 08:25:51



BOEL de 19 de febrero de 2021

CUERPO:		PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD (1 PLAZA)			
COMISIÓN		APELLIDOS	NOMBRE	CUERPO	UNIVERSIDAD
PRESIDENTE/A		DÍAZ LÓPEZ	VICENTE	CU	UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID
SECRETARIO/A	TITULAR	MIGUÉLEZ GARRIDO	Mª HENAR	CU	UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID
SECRETARIO/A	SUPLENTE	LÓPEZ BOADA	BEATRIZ	CU	UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID
PROPUESTA 2 VOCAL CG	TITULAR	GINER MARAVILLA	EUGENIO	CU	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE VALENCIA
PROPUESTA 3 VOCAL CG	SUPLENTE	VIADERO RUEDA	FERNANDO	CU	UNIVERSIDAD DE CANTABRIA
VOCAL EXTERNO 1	TITULAR	LORENZO FERNÁNDEZ	MIGUEL ÁNGEL	TU	UNIVERSIDAD DE SALAMANCA
VOCAL EXTERNO 1	SUPLENTE	FERNÁNDEZ DEL RINCÓN	ALFONSO	TU	UNIVERSIDAD DE CANTABRIA
VOCAL EXTERNO 2	TITULAR	PRADO NOVÓ	MARÍA	TU	UNIVERSIDAD DE MÁLAGA
VOCAL EXTERNO 2	SUPLENTE	ORTEGA RODRÍGUEZ	NAIARA	TU	UNIVERSIDAD DEL PAÍS VASCO

DEPARTAMENTO:		INGENIERÍA MECÁNICA			
ÁREA:		ORGANIZACIÓN DE EMPRESAS		PROVISIÓN:	TURNOS LIBRE (OEP 2020)
CUERPO:		PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD (1 PLAZA)			
COMISIÓN		APELLIDOS	NOMBRE	CUERPO	UNIVERSIDAD
PRESIDENTE/A		FUENTELESAMATA	LUCIO	CU	UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA
SECRETARIO/A	TITULAR	MONTORO SÁNCHEZ	MARÍA ÁNGELES	CU	UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID
SECRETARIO/A	SUPLENTE	QUINTANA GARCÍA	CRISTINA	CU	UNIVERSIDAD DE MÁLAGA
PROPUESTA 2 VOCAL CG	TITULAR	VÁZQUEZ VICENTE	XOSÉ H.	CU	UNIVERSIDAD DE VIGO
PROPUESTA 3 VOCAL CG	SUPLENTE	GÓMEZ VILLAESCUERNA	JAIME	CU	UNIVERSIDAD DE LA RIOJA
VOCAL EXTERNO 1	TITULAR	MARTÍNEZ CAÑAS	RICARDO	TU	UNIVERSIDAD CASTILLA-LA MANCHA
VOCAL EXTERNO 1	SUPLENTE	VALLEJO MARTOS	MANUEL CARLOS	TU	UNIVERSIDAD DE JAÉN
VOCAL EXTERNO 2	TITULAR	RIPOLLÉS MELIÁ	MARIA	TU	UNIVERSIDAD JAIME I DE CASTELLÓN
VOCAL EXTERNO 2	SUPLENTE	CABEZA GARCÍA	LAURA	TU	UNIVERSIDAD DE LEÓN

DEPARTAMENTO:		INGENIERÍA TELEMÁTICA			
ÁREA:		INGENIERÍA TELEMÁTICA		PROVISIÓN:	TURNOS LIBRE -I3- (OEP 2019)

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
VAQUER CABALLERÍA MARCOS	17-02-2021 21:13:52
UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID	19-02-2021 08:25:51



BOEL de 19 de febrero de 2021

CUERPO:		PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD (1 PLAZA)			
COMISIÓN		APELLIDOS	NOMBRE	CUERPO	UNIVERSIDAD
PRESIDENTE/A		LARRABEITI LÓPEZ	DAVID	CU	UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID
SECRETARIO/A	TITULAR	HERNÁNDEZ GUTIÉRREZ	JOSÉ ALBERTO	TU	UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID
SECRETARIO/A	SUPLENTE	GUERRERO LÓPEZ	MARÍA CARMEN	TU	UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID
PROPUESTA 1 VOCAL CG	TITULAR	PASTOR MARTÍN	ENCARNACIÓN	CU	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID
PROPUESTA 2 VOCAL CG	SUPLENTE	AZCORRA SALOÑA	ARTURO	CU	UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID
VOCAL EXTERNO 1	TITULAR	RUÍZ MARTÍNEZ	PEDRO MIGUEL	TU	UNIVERSIDAD DE MURCIA
VOCAL EXTERNO 1	SUPLENTE	FERNÁNDEZ VEIGA	MANUEL	TU	UNIVERSIDAD DE VIGO
VOCAL EXTERNO 2	TITULAR	BUENO DELGADO	MARÍA VICTORIA	TU	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CARTAGENA
VOCAL EXTERNO 2	SUPLENTE	AGUILAR IGARTUA	MÓNICA	TU	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CATALUÑA

DEPARTAMENTO:		INGENIERÍA TÉRMICA Y DE FLUIDOS			
ÁREA:		MÁQUINAS Y MOTORES TÉRMICOS		PROVISIÓN:	TURNOS LIBRE -DISCAPACIDAD- (OEP 2020)
CUERPO:		PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD (1 PLAZA)			
COMISIÓN		APELLIDOS	NOMBRE	CUERPO	UNIVERSIDAD
PRESIDENTE/A		VENEGAS BERNAL	MARÍA	CU	UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID
SECRETARIO/A	TITULAR	ACOSTA IBORRA	ANTONIO	TU	UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID
SECRETARIO/A	SUPLENTE	GARCÍA HERNANDO	NÉSTOR	TU	UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID
PROPUESTA 1 VOCAL CG	TITULAR	ROVIRA DE ANTONIO	ANTONIO JOSÉ	CU	UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA
PROPUESTA 3 VOCAL CG	SUPLENTE	SANTANA SANTANA	DOMINGO	CU	UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID
VOCAL EXTERNO 1	TITULAR	ERCORECA GONZALEZ	AITOR	TU	UNIVERSIDAD DEL PAÍS VASCO
VOCAL EXTERNO 1	SUPLENTE	PATÍÑO VILAS	DAVID	TU	UNIVERSIDAD DE VIGO
VOCAL EXTERNO 2	TITULAR	MONTES PITA	Mª JOSÉ	TU	UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA
VOCAL EXTERNO 2	SUPLENTE	LÁZARO FERNÁNDEZ	ANA	TU	UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

Página 44 | 62

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
VAQUER CABALLERÍA MARCOS	17-02-2021 21:13:52
UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID	19-02-2021 08:25:51



BOEL de 19 de febrero de 2021

DEPARTAMENTO:		MATEMÁTICAS			
ÁREA:		MATEMÁTICA APLICADA		PROVISIÓN:	TURNO LIBRE (OEP 2020)
CUERPO:		PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD (1 PLAZA)			
COMISIÓN		APELLIDOS	NOMBRE	CUERPO	UNIVERSIDAD
PRESIDENTE/A		SANZ SERNA	JESÚS MARÍA	CU	UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID
SECRETARIO/A	TITULAR	BRÄNDLE CERQUEIRA	CRISTINA	TU	UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID
SECRETARIO/A	SUPLENTE	ROMERA COLMENAREJO	ELENA	TU	UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID
PROPUESTA 1 VOCAL CG	TITULAR	IBORT LATRE	ALBERTO	CU	UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID
PROPUESTA 2 VOCAL CG	SUPLENTE	GARCÍA GARCÍA	ANTONIO	CU	UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID
VOCAL EXTERNO 1	TITULAR	PÉREZ SINUSÍA	ESTER	TU	UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA
VOCAL EXTERNO 1	SUPLENTE	MÍNGUEZ CENICEROS	JUDIT	TU	UNIVERSIDAD DE LA RIOJA
VOCAL EXTERNO 2	TITULAR	GALEANO PRIETO	JAVIER RICARDO	TU	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID
VOCAL EXTERNO 2	SUPLENTE	TRUEBA SANTANDER	JOSÉ LUIS	TU	UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS

DEPARTAMENTO:		MATEMÁTICAS			
ÁREA:		MATEMÁTICA APLICADA		PROVISIÓN:	TURNO LIBRE (OEP 2020)
CUERPO:		PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD (1 PLAZA)			
COMISIÓN		APELLIDOS	NOMBRE	CUERPO	UNIVERSIDAD
PRESIDENTE/A		MOSCOSO CASTRO	MIGUEL ÁNGEL	CU	UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID
SECRETARIO/A	TITULAR	BRÄNDLE CERQUEIRA	CRISTINA	TU	UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID
SECRETARIO/A	SUPLENTE	ROMERA COLMENAREJO	ELENA	TU	UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID
PROPUESTA 1 VOCAL CG	TITULAR	DE TERÁN VERGARA	FERNANDO	CU	UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID
PROPUESTA 2 VOCAL CG	SUPLENTE	GARCÍA GARCÍA	ANTONIO	CU	UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID
VOCAL EXTERNO 1	TITULAR	CORDERO GRACIA	MARTA	TU	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID
VOCAL EXTERNO 1	SUPLENTE	MARTÍN ORTEGA	ELENA BEATRIZ	TU	UNIVERSIDAD DE VIGO
VOCAL EXTERNO 2	TITULAR	HIDALGO LÓPEZ	ARTURO ANDRÉS	TU	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
VAQUER CABALLERIA MARCOS	17-02-2021 21:13:52
UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID	19-02-2021 08:25:51



BOEL de 19 de febrero de 2021

VOCAL EXTERNO 2	SUPLENTE	CARPIO HUERTAS	JAIME	TU	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID
-----------------	----------	----------------	-------	----	-----------------------------------

DEPARTAMENTO:		MECÁNICA DE MEDIOS CONTINUOS Y TEORÍA DE ESTRUCTURAS			
ÁREA:		MECÁNICA DE MEDIOS CONTINUOS Y TEORÍA DE ESTRUCTURAS		PROVISIÓN:	TURNO LIBRE (OEP 2020)
CUERPO:		PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD (2 PLAZAS)			
COMISIÓN		APELLIDOS	NOMBRE	CUERPO	UNIVERSIDAD
PRESIDENTE/A		MONTANS LEAL	FRANCISCO JAVIER	CU	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID
SECRETARIO/A	TITULAR	SALAZAR LÓPEZ	ALICIA	CU	UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS
SECRETARIO/A	SUPLENTE	BENITO OTERINO	MARÍA BELÉN	CU	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID
PROPUESTA 2 VOCAL CG	TITULAR	BENAVENT CLIMENT	AMADEO	CU	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID
PROPUESTA 3 VOCAL CG	SUPLENTE	PERERA VELAMAZÁN	RICARDO	CU	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID
VOCAL EXTERNO 1	TITULAR	DÍAZ GARCÍA	JACOBO MANUEL	TU	UNIVERSIDAD DE A CORUÑA
VOCAL EXTERNO 1	SUPLENTE	BARROSO CARO	ALBERTO	TU	UNIVERSIDAD DE SEVILLA
VOCAL EXTERNO 2	TITULAR	LANCHARES SANCHO	ELENA	TU	UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA
VOCAL EXTERNO 2	SUPLENTE	ALFARO RUIZ	ICIAR	TU	UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

DEPARTAMENTO:		TECNOLOGÍA ELECTRÓNICA			
ÁREA:		TECNOLOGÍA ELECTRÓNICA		PROVISIÓN:	TURNO LIBRE (OEP 2020)
CUERPO:		PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD (1 PLAZA)			
COMISIÓN		APELLIDOS	NOMBRE	CUERPO	UNIVERSIDAD
PRESIDENTE/A		SÁNCHEZ REILLO	RAÚL	CU	UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID
SECRETARIO/A	TITULAR	PLEITE GUERRA	JORGE	TU	UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID
SECRETARIO/A	SUPLENTE	LÁZARO BLANCO	ANTONIO	TU	UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID
PROPUESTA 1 VOCAL CG	TITULAR	HERNANDO PÉREZ	MARIA ELENA	CU	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID
PROPUESTA 2 VOCAL CG	SUPLENTE	ROMERO HERRERO	BEATRIZ	CU	UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS
VOCAL EXTERNO 1	TITULAR	ESTEBAN MARTÍNEZ	OSCAR	TU	UNIVERSIDAD DE ALCALÁ DE HENARES

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
VAQUER CABALLERÍA MARCOS	17-02-2021 21:13:52
UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID	19-02-2021 08:25:51



BOLETÍN OFICIAL DE LA UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID

uc3m | Universidad **Carlos III** de Madrid

BOEL de 19 de febrero de 2021

VOCAL EXTERNO 1	SUPLENTE	LEÓN GALVÁN	JOSÉ IGNACIO	TU	UNIVERSIDAD DE SEVILLA
VOCAL EXTERNO 2	TITULAR	CONDE PORTILLA	OLGA MARIA	TU	UNIVERSIDAD DE CANTABRIA
VOCAL EXTERNO 2	SUPLENTE	MARRÓN ROMERA	MARTA	TU	UNIVERSIDAD DE ALCALÁ DE HENARES

ID DOCUMENTO: HaUkPCXHOLOH2MndfOUb874Wng=
Verificación código: <https://sede.uc3m.es/verificacion>



Página 47 | 62

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
VAQUER CABALLERIA MARCOS	17-02-2021 21:13:52
UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID	19-02-2021 08:25:51

BOEL de 19 de febrero de 2021

ANEXO VI

SABÁTICOS
CURSO ACADÉMICO 2021/22

NOMBRE Y APELLIDOS	CUERPO	DEPARTAMENTO	TIPO	AYUDA TRANSPORTE	UNIVERSIDAD DESTINO	PAÍS
MARÍA TERESA SANDOVAL MARTÍN	TU	COMUNICACIÓN	[G] [[Genera l]]	(Sí)	COVENTRY UNIVERSITY (CENTRE FOR POSTDIGITAL CULTURES)	REINO UNIDO
VÍCTOR MORENO CATENA	CU	DERECHO PENAL, PROCESAL E HISTORIA DEL DERECHO	[G] [[Genera l]]	(No)	MINISTERIO PÚBLICO UNIVERSIDAD DE FLORENCIA	ITALIA
TERESA RODRÍGUEZ DE LAS HERAS BALLELL	TU	DERECHO PRIVADO	[G] [[Genera l]]	(Sí)	UNIDROIT (Instituto Internacional para la Unificación del Derecho Privado), ROMA	ITALIA
ÁNGEL MANUEL MORENO MOLINA	CU	DERECHO PÚBLICO DEL ESTADO	[G] [[Genera l]]	(Sí)	UNIVERSITÉ SAINT LOUIS/ BRUSELAS	BÉLGICA
EDGARDO DANIEL CASTRONOVO	TU	INGENIERÍA ELÉCTRICA	[G] [[Genera l]]	(Sí)	CENTRALE SUPÉLEC/ UNIVERSITÉ PARIS-SACLAY	FRANCIA
MARÍA JESÚS NIETO SÁNCHEZ	CU	INGENIERÍA MECÁNICA	[G] [[Genera l]]	(Sí)	UNIVERSITY OF READING	REINO UNIDO
FRANCISCO JAVIER RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ	TU	INGENIERÍA TÉRMICA Y DE FLUIDOS	[G] [[Genera l]]	(Sí)	UNIVERSIDAD DE TWENTE	HOLANDA
ANTONIO ARTÉS RODRÍGUEZ	CU	TEORÍA DE LA SEÑAL Y COMUNICACIÓN	[G] [[Genera l]]	(No)	UNIVERSIDAD DE PENNSILVANIA	EEUU
JESÚS JAVIER SÁNCHEZ BARRICARTE	CU	ANÁLISIS SOCIAL	[CA] [[Por desempeño de cargo académico]]	(Sí)	UNIVERSIDAD DE BARI	ITALIA
MERCEDES CARIDAD SEBASTIÁN	CU	BIBLIOTECONOMÍA Y DOCUMENTACIÓN	[CA] [[Por desempeño de cargo académico]]	(No)	IBICT/Instituto Brasileiro de Informação em Ciência e Tecnologia -BRASILIA-	BRASIL
STEFAN OLIVER HOUP	TU	CIENCIAS SOCIALES	[CA] [[Por desempeño de cargo académico]]	(Sí)	UNIVERSIDAD DE OXFORD/UNIVERSIDAD DE STANFORD	REINO UNIDO
PEDRO DEL OLMO GARCÍA	TU	DERECHO PRIVADO	[CA] [[Por desempeño de cargo académico]]	(Sí)	UNIVERSITY COLLEGE LONDON McGILL UNIVERSITY (MONTREAL) UNIVERSIDAD DE PISA UNIVERSIDAD DE FRIBURGO UNIVERSIDAD DE MONTPELLIER	
JOSÉ SEBASTIÁN PENALVA ZUASTI	TU	ECONOMÍA DE LA EMPRESA	[CA] [[Por desempeño de cargo académico]]	(Sí)	UNIVERSIDAD DE OXFORD	REINO UNIDO

[G] General / [CA] Por desempeño de cargo académico

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
VAQUER CABALLERÍA MARCOS	17-02-2021 21:13:52
UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID	19-02-2021 08:25:51



BOLETÍN OFICIAL DE LA UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID

uc3m | Universidad **Carlos III** de Madrid

BOEL de 19 de febrero de 2021

ESTANCIAS FORMATIVAS EN CENTROS INTERNACIONALES DE RECONOCIDO PRESTIGIO

CURSO ACADÉMICO 2021/22

NOMBRE Y APELLIDOS	CUERPO	DEPARTAMENTO	MESES	AYUDA TRANSPORTE	UNIVERSIDAD/CENTRO INTERNACIONAL	PAÍS	PERÍODO
JUAN JESÚS FERNÁNDEZ GONZÁLEZ	TU	CIENCIAS SOCIALES	6	(No)	UNIVERSITY COLLEGE DUBLIN	IRLANDA	De 01/09/2021 a 01/03/2022
MIGUEL FERNÁNDEZ-RODRÍGUEZ LABAYEN	TU	COMUNICACIÓN	6	(Sí)	STOCKHOLM UNIVERSITY	SUECIA	De 01/02/2022 a 31/08/2022
MARÍA CARMEN PÉREZ GONZÁLEZ	TU	DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO, ECLESIASTICO Y FILOSOFÍA DEL DERECHO	6	(Sí)	CISD (Centre for International Studies and Diplomacy), SOAS, UNIVERSITY OF LONDON	REINO UNIDO	De 01/02/2022 a 31/07/2022
CARLOS MARÍA RODRÍGUEZ LÓPEZ-BREA	4 + 2	HUMANIDADES: HISTORIA, GEOGRAFÍA Y ARTE	4	(Sí)	ESCUELA ESPAÑOLA DE HISTORIA Y ARQUEOLOGÍA (ROMA)	ITALIA	De 31/01/2022 a 01/06/2022

Página 49 | 62

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
VAQUER CABALLERÍA MARCOS	17-02-2021 21:13:52
UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID	19-02-2021 08:25:51



ANEXO VII

REGLAMENTO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS RESULTADOS DE INVESTIGACIÓN EN LA UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID, APROBADO POR EL CONSEJO DE GOBIERNO EN SESIÓN 11 DE FEBRERO DE 2021

ÍNDICE

PREÁMBULO

Título I: Ámbito de aplicación

- Artículo 1. Ámbito objetivo de aplicación
- Artículo 2. Ámbito subjetivo de aplicación

Título II: Compromisos y obligaciones de la Universidad y de los autores o inventores

- Artículo 3. De los compromisos de la Universidad
- Artículo 4. Obligaciones de los autores o inventores

Título III: Protección y mantenimiento de los derechos sobre los resultados de investigación

- Artículo 5. Procedimiento para la protección de los resultados de investigación
- Artículo 6. Renuncia o cesión de la titularidad

Título IV: Explotación y reparto de beneficios de los resultados de investigación

- Artículo 7. Explotación de los resultados de investigación
- Artículo 8. Reparto de los beneficios de explotación de los resultados de investigación.

Disposiciones finales, transitorias y derogatoria

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
VAQUER CABALLERÍA MARCOS	17-02-2021 21:13:52
UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID	19-02-2021 08:25:51



BOEL de 19 de febrero de 2021

Disposición final primera. Entrada en vigor
Disposición final segunda. Normativa subsidiariamente aplicable.
Disposición transitoria primera. Régimen aplicable a protección de resultados en tramitación.
Disposición transitoria segunda. Aplicabilidad del régimen de distribución de gastos y beneficios.
Disposición derogatoria

ID DOCUMENTO: HaUkXPCXHOLHZZMndfOUb874Wng=
Verificación código: <https://sede.uc3m.es/verificacion>



FIRMADO POR	FECHA FIRMA
VAQUER CABALLERIA MARCOS	17-02-2021 21:13:52
UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID	19-02-2021 08:25:51

PREÁMBULO

La legislación sitúa a las universidades como uno de los agentes ejecutores del Sistema Español de Ciencia, Tecnología e Innovación debido al papel trascendental que en él desempeñan la transferencia y difusión de los resultados de la actividad de investigación. Es más, a ellas dirige el ordenamiento un auténtico mandato de su fomento. De ahí la importancia de generar un marco jurídico que regule los derechos de propiedad intelectual y propiedad industrial sobre los resultados de las tareas de investigación que realiza la comunidad universitaria en el desarrollo de las funciones que les son propias.

La Universidad Carlos III de Madrid ha asumido desde su creación el fomento de una investigación de calidad, consciente de que los productos o servicios y procesos resultantes de la actividad investigadora que en ella se llevan a cabo contribuyen decisivamente al desarrollo económico y cultural del entorno social.

Con el propósito de concretar los cauces e instrumentos precisos para una adecuada protección de los resultados de investigación, la Junta de Gobierno, en sesión de 20 de octubre de 2000, aprobó un Reglamento de invenciones. Desde la perspectiva de una política estratégica de estímulo a la investigación y desarrollo de calidad, la aprobación del citado Reglamento permitió articular el reparto de beneficios, derechos, responsabilidades y obligaciones derivados de la explotación de los resultados de la investigación.

El avance alcanzado por la investigación, unido a la experiencia acumulada y a los escenarios abiertos para la investigación y la transferencia del conocimiento con la Ley 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril) impulsaron la adopción de un nuevo Reglamento, finalmente aprobado por el Consejo de Gobierno el día 9 de diciembre de 2010, que logró responder a las nuevas necesidades de fomento de la innovación y el desarrollo tecnológico.

Transcurrida más de una década desde la aprobación de la anterior normativa, es preciso actualizar dicho marco teniendo en cuenta tanto los cambios legislativos que se han producido en este contexto como la modernización operada sobre los procedimientos y servicios universitarios ligados a su gestión.

En relación a las modificaciones normativas relevantes resulta necesario armonizar las disposiciones universitarias con las previsiones de la Ley 2/2011, de 4 de marzo, de Economía Sostenible, de la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
VAQUER CABALLERIA MARCOS	17-02-2021 21:13:52
UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID	19-02-2021 08:25:51



BOEL de 19 de febrero de 2021

Innovación, y con las regulaciones vigentes en materia de propiedad industrial e intelectual (Ley 24/2015, de 24 de julio, de Patentes; Ley 1/2019, de 20 de febrero, de secretos empresariales, Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Propiedad Intelectual, regularizando, aclarando y armonizando las disposiciones legales vigentes sobre la materia, que ha sufrido numerosas modificaciones parciales en los últimos diez años).

El nuevo Reglamento para la protección de los resultados de investigación continúa manteniendo, como el anterior, un ámbito de aplicación amplio con la intención de poder abarcar las distintas modalidades de protección que el ordenamiento jurídico regula y cuya titularidad corresponde, por disposición legal o previa cesión, a la Universidad. De acuerdo a las características específicas de los resultados de investigación obtenidos pueden diferenciarse dos tipos de protección jurídica: la propiedad industrial y la propiedad intelectual. En particular, dentro de la primera, se añade la protección del secreto empresarial, que la propia Ley define como cualquier información o conocimiento que sea secreto, que tenga un valor comercial por ser secreto y que haya sido objeto de medidas razonables de seguridad por parte de su titular para mantenerlo en secreto. Este conocimiento puede ser de tipo tecnológico, científico, industrial, comercial, organizativo o financiero.

Algunas de las nuevas disposiciones legales relevantes contemplan específicamente la figura del personal universitario como generador de resultados protegibles en el marco del desempeño de sus funciones propias e inciden sobre las reglas de atribución de derechos exclusivos sobre ellos y sobre diversos extremos del procedimiento de protección y gestión de tales resultados.

La conveniencia de una nueva reglamentación también viene marcada por la necesidad de actualizar determinados aspectos. Entre los más importantes, los referidos a la inclusión de los medios electrónicos en el procedimiento universitario de protección de los resultados de investigación y de toma de decisiones, el esquema de participación en los rendimientos económicos provenientes de la explotación de los resultados protegibles y la reasignación universitaria de las competencias de gestión y explotación de la cartera de propiedad industrial e intelectual de la Universidad Carlos III de Madrid.

Conforme al artículo 160, apartado f), del Texto Refundido de los Estatutos de la Universidad, aprobado por Decreto 95/2009, de 12 de noviembre, es competencia del Parque Científico de la Universidad Carlos III de Madrid la gestión interna de los derechos de propiedad industrial e intelectual procedentes de los resultados de la investigación desarrollados en la Universidad.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
VAQUER CABALLERIA MARCOS	17-02-2021 21:13:52
UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID	19-02-2021 08:25:51



BOEL de 19 de febrero de 2021

Actualmente, el Parque Científico está integrado en el nuevo Servicio de apoyo al Emprendimiento y la Innovación, comunidad competente para la gestión de los derechos de la propiedad industrial e intelectual.

Con los anunciados fines se elabora el presente Reglamento, cuya preparación discurre en paralelo a la actualización del Reglamento de creación de empresas universitarias basadas en conocimiento de la Universidad Carlos III de Madrid. Ambos conforman un marco reglamentario de transferencia de la tecnología y del conocimiento que resulta útil para el avance del entorno socioeconómico y que dota de la seguridad jurídica necesaria tanto a los investigadores de la Universidad como a terceros que colaboran con ella en el desarrollo de actividades de investigación generadoras de resultados protegibles y en su transferencia.

*Título I: Ámbito de aplicación***Artículo 1. Ámbito objetivo de aplicación**

1.1. El presente Reglamento será de aplicación a aquellos resultados de investigación protegibles por los regímenes de propiedad industrial e intelectual, incluso aquellos que la Universidad decida mantener en régimen de secreto empresarial, (en adelante resultados protegibles) que hayan sido generados por el personal de la Universidad en relación con su actividad profesional o utilizando medios proporcionados por esta y cuya titularidad corresponda a la Universidad por disposición legal.

1.2. El presente Reglamento también será de aplicación a aquellos resultados protegibles desarrollados por cualquier persona, con o sin vinculación profesional con la Universidad, previa cesión a esta de los derechos de explotación y, en su caso, de la titularidad.

1.3. Cuando los resultados protegibles procedan de un acuerdo o contrato suscrito por la Universidad o se desarrollen en el marco de proyectos de investigación financiados con fondos externos a la Universidad se estará a lo dispuesto en el correspondiente acuerdo, contrato o convocatoria.

Artículo 2. Ámbito subjetivo de aplicación

La presente normativa será de aplicación a los autores e inventores que generen los resultados

Página 54 | 62

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
VAQUER CABALLERIA MARCOS	17-02-2021 21:13:52
UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID	19-02-2021 08:25:51



protegibles descritos en el artículo anterior.

Título II: Compromisos y obligaciones de la Universidad y de los autores o inventores

Artículo 3. De los compromisos de la Universidad

3.1. La Universidad establecerá los instrumentos y medios personales y materiales necesarios para una gestión de calidad en materia de propiedad industrial, intelectual y secreto empresarial para facilitar una eficaz transferencia de los resultados protegibles al entorno socio-económico.

3.2. La Universidad destinará fondos presupuestarios (en adelante, Fondo IPR) para hacer frente a los gastos derivados de la gestión de la protección de los resultados de la investigación y de la transferencia de la tecnología. El Fondo IPR se nutrirá con las cantidades a tal efecto previstas en el Presupuesto anual y con los ingresos procedentes de la explotación comercial de los derechos de propiedad industrial, intelectual y secreto empresarial.

3.3. La Universidad fomentará la colaboración entre las estructuras de investigación (entre otras, Grupos de Investigación, Departamentos, Institutos Universitarios de Investigación, Unidades Académicas Precompetitivas o Cátedras de Investigación) y los servicios universitarios para la protección y explotación comercial de los resultados protegibles.

3.4. La Universidad evaluará y resolverá los procedimientos sobre protección y explotación de los resultados protegibles a través de la Comisión para la Protección de Resultados de Investigación (en adelante, Comisión IPR) que estará integrada por los siguientes miembros:

- Vicerrector competente en materia de investigación y transferencia, quien la presidirá y participará con voto de calidad.
- Vicerrector adjunto designado al efecto.
- Vicegerente competente en materia de investigación y transferencia
- Director del Servicio de apoyo al Emprendimiento y la Innovación (en adelante, SEI) o del servicio que en el momento ostente la competencia en la gestión de la propiedad industrial e intelectual, quien actuará como secretario.
- Tres vocales, como mínimo, que, oída la Comisión de Investigación, serán designados por el Vicerrector, de entre profesores de diferentes áreas de conocimiento pertenecientes a los cuerpos docentes de la Universidad.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
VAQUER CABALLERIA MARCOS	17-02-2021 21:13:52
UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID	19-02-2021 08:25:51



BOEL de 19 de febrero de 2021

La Comisión IPR será asistida por personal del Área de transferencia del SEI y por un representante del Servicio de investigación.

Al menos la mitad de los vocales de la Comisión IPR serán renovados de su cargo con una periodicidad bienal.

Todos los participantes en la Comisión IPR quedarán obligados a mantener la debida confidencialidad y a guardar secreto sobre los resultados protegibles.

Artículo 4. Obligaciones de los autores o inventores

Los autores o inventores que obtengan cualquier resultado protegible conforme a lo contemplado en el artículo 1 estarán obligados a cumplir, además de los deberes establecidos en el resto de normas de aplicación, los siguientes:

1. Respetar los derechos de propiedad industrial e intelectual de terceros en los resultados protegibles.
2. Comunicar por escrito a la Universidad, a través del procedimiento previsto en el artículo 5, los resultados de investigación protegibles. Esta comunicación deberá ser previa a cualquier publicación o difusión de dichos resultados. En concreto, las comunicaciones referidas a la protección de resultados mediante títulos de propiedad industrial deberán hacerse llegar en un plazo máximo de tres meses desde la conclusión del resultado de investigación.

A estos efectos, los resultados protegibles no podrán divulgarse hasta que haya una decisión por parte de la Universidad de no proteger los mismos o, si la Universidad decide protegerlos, hasta la presentación de la correspondiente solicitud del título de propiedad absteniéndose ambas partes de cualquier actuación que pueda redundar en detrimento de los derechos de propiedad.

3. Facilitar a la Universidad cuanta documentación e información resulte necesaria para la evaluación y protección de los resultados protegibles, así como suscribir cuantos documentos sean precisos para garantizar la titularidad de la Universidad.
4. Abstenerse de tramitar sin autorización de la Comisión IPR cualquier procedimiento ante el Registro oficial competente cuando la titularidad de los resultados de investigación corresponda a la Universidad por disposición legal o previa cesión.

Página 56 | 62

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
VAQUER CABALLERIA MARCOS	17-02-2021 21:13:52
UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID	19-02-2021 08:25:51



5. Cooperar con la Universidad en cualquier acción que se emprenda relativa a la protección y defensa de los resultados de investigación.
6. Colaborar con la Universidad en las actividades de transferencia de tecnología y conocimiento que se lleven a cabo en relación con los resultados protegibles.

Título III: Protección y mantenimiento de los derechos sobre los resultados de investigación

Artículo 5. Procedimiento para la protección de los resultados de investigación

5.1. El SEI es el único servicio competente de la Universidad para instar el procedimiento de protección de los resultados de investigación.

5.2. Los autores o inventores cumplimentarán y remitirán al SEI el formulario de comunicación de resultados, facilitado por este servicio, además de cualquier otra documentación complementaria si se estimase necesaria.

En el mismo formulario, los autores o inventores especificarán el porcentaje en el que cada uno acepta y participa en los resultados. Dichos porcentajes serán aplicables en el reparto de beneficios acorde con el artículo 8.

5.3. El SEI proporcionará aquellos documentos necesarios para la toma de decisiones por parte de la Comisión IPR sobre la protección de los resultados de investigación.

5.4. La Comisión IPR es la competente para decidir la pertinencia o no de tramitar la correspondiente solicitud de un título de propiedad industrial o intelectual para la protección de los resultados de investigación de los que sea titular la Universidad por disposición legal o previa cesión. La Comisión IPR también es la competente para decidir su consideración como secreto empresarial, adoptando las medidas que sean razonables para su protección efectiva.

En el plazo máximo de tres meses contados desde la recepción del formulario de comunicación de resultados y la documentación necesaria que sea requerida, el SEI deberá comunicar a los autores o inventores la voluntad de mantener los derechos de la Universidad, solicitando el correspondiente título, o de considerarlos como secreto empresarial, reservándose el derecho de utilización en exclusiva sobre los resultados.

En el supuesto de que la Comisión IPR decida no tramitar la correspondiente solicitud de un

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
VAQUER CABALLERIA MARCOS	17-02-2021 21:13:52
UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID	19-02-2021 08:25:51



BOEL de 19 de febrero de 2021

título de propiedad industrial o intelectual ni mantenerlo como secreto empresarial, podrá ceder la titularidad de los resultados a los autores o inventores, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.

En el supuesto de que la Comisión IPR decida tramitar la correspondiente solicitud de un título de propiedad industrial o intelectual, el SEI preparará la documentación que sea precisa para su tramitación con el apoyo técnico de los autores o inventores y, en su caso, con el apoyo de agencias y asesores externos especializados. El SEI presentará la documentación ante el Registro oficial competente para la obtención del correspondiente título de propiedad industrial o intelectual.

5.5. El procedimiento para la protección de los resultados de investigación, incluida la toma de decisiones por parte de la Comisión IPR, podrá realizarse utilizando medios electrónicos.

5.6. La Universidad, a través del SEI, mantendrá un registro interno de las solicitudes de protección de la propiedad industrial e intelectual y secretos empresariales de las que sea titular, observando medidas razonables de confidencialidad.

Artículo 6. Renuncia o cesión de la titularidad

6.1. Si la Universidad no estuviera interesada en mantener sus derechos sobre los resultados de investigación, la solicitud o el título concedido la Universidad podrá, previa justificación, cederlos a los autores o inventores.

En este supuesto, la Universidad podrá reservarse una licencia de uso sin carácter comercial, no exclusiva, intransferible y gratuita, para los fines de investigación y docencia. Asimismo, la Universidad tendrá derecho a una participación del 10% en los beneficios de la explotación de los resultados cedidos, salvo acuerdo del Consejo de Gobierno en otro sentido. Esta participación en los beneficios se aplicará tanto si la explotación de los resultados la realizan los propios autores o inventores como si estos hubieran transferido u otorgado licencia a favor de terceros.

Cuando la Universidad haya cedido los derechos a los autores o inventores estos deberán informar a la Universidad de la explotación de los derechos transferidos. Los autores o inventores deberán presentar dicha información con una periodicidad, como mínimo, anual, y, en todo caso, siempre que se produzca una alteración en las condiciones de explotación. Esta obligación de información se aplicará tanto si la explotación de los resultados la realizan los

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
VAQUER CABALLERIA MARCOS	17-02-2021 21:13:52
UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID	19-02-2021 08:25:51



propios autores o inventores como si estos hubieran transferido u otorgado licencia a favor de terceros.

6.2. Si la Universidad hubiera suscrito un contrato con un tercero, previendo en su favor un derecho de adquisición preferente en caso de renuncia de los derechos sobre los resultados de investigación pertenecientes a la Universidad, será de aplicación lo previsto en dicho contrato.

6.3. La Universidad, mediante el correspondiente contrato, podrá acordar la transmisión a un tercero de los derechos sobre los resultados de investigación, la solicitud o el título concedido, de conformidad con lo previsto en la legislación sobre patrimonio y, en general, en el resto de la normativa de aplicación.

Título IV: Explotación y reparto de beneficios de los resultados de investigación

Artículo 7. Explotación de los resultados de investigación

7.1. La Universidad realizará cuantas acciones se consideren necesarias para la explotación de los resultados de la investigación, por sí misma o mediante terceros debidamente autorizados, asumiendo los gastos derivados de las actividades de comercialización.

7.2. Los autores o inventores tendrán, en todo caso, derecho a participar en los beneficios que obtenga la Universidad de la explotación o cesión de los derechos sobre los resultados de investigación de los que sea titular, conforme a las modalidades y porcentajes de reparto previstos en el artículo 8.

7.3. En el caso de que una empresa de base tecnológica y conocimiento promovida y/o participada por la Universidad (EBTC) o por alguno de los entes previstos en el artículo 84 de la Ley Orgánica 6/2001 de 21 de diciembre, de Universidades pretenda llevar a cabo la comercialización de los resultados de investigación propiedad de la Universidad, esta podrá acordar la transmisión de los derechos de explotación sobre dichos resultados de acuerdo con lo previsto en la normativa propia de la Universidad y en el resto de la normativa que resulte de aplicación.

Artículo 8. Reparto de los beneficios de explotación de los resultados de investigación.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
VAQUER CABALLERIA MARCOS	17-02-2021 21:13:52
UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID	19-02-2021 08:25:51



BOEL de 19 de febrero de 2021

8.1. A efectos de reparto de los beneficios de explotación de los resultados de investigación, se considerarán beneficios los ingresos que se obtengan con la explotación, previo descuento de los gastos derivados de la solicitud, tramitación y mantenimiento de la protección.

8.2. Se establecen las siguientes modalidades y cuantías de participación en los beneficios de la explotación de los resultados de investigación cuya titularidad pertenezca a la Universidad por disposición legal o previa cesión:

a) En el supuesto de que los resultados de investigación sean protegidos por el régimen de propiedad industrial o secreto empresarial, o bien se trate de bases de datos o programas de ordenador, los beneficios de la explotación se distribuirán del siguiente modo:

- 50% Autores o inventores
- 15% Departamento o Instituto
- 20% Fondo IPR
- 15% Universidad

b) En el supuesto de otros resultados de investigación protegidos por el régimen de propiedad intelectual, los beneficios de la explotación se distribuirán del siguiente modo:

- 70% Autores
- 10% Departamento o Instituto
- 10% Fondo IPR
- 10% Universidad

8.3. Todos los gastos de protección serán cofinanciados a partes iguales entre el Fondo IPR y el Departamento o Instituto del que los autores o inventores formen parte.

Excepcionalmente, la Comisión IPR podrá decidir que los gastos de protección sean asumidos íntegramente por el Fondo IPR cuando el Departamento o Instituto del que los autores o inventores formen parte acredite que no dispone de recursos para tal efecto. En este caso, el reparto de beneficios será el siguiente:

- 40% Autores o inventores
- 10% Departamento o Instituto
- 35% Fondo IPR

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
VAQUER CABALLERIA MARCOS	17-02-2021 21:13:52
UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID	19-02-2021 08:25:51



BOEL de 19 de febrero de 2021

- 15% Universidad

8.4. En el supuesto de que los autores o inventores incumplan alguna de las obligaciones que les competen de acuerdo con el artículo 4, la Comisión IPR podrá, previa audiencia, reevaluar, justificadamente, las cuantías de participación en los beneficios de la explotación de los resultados de investigación previstas en los apartados 2 y 3 del presente artículo. En particular, la infracción de la obligación contenida en el segundo párrafo del artículo 4.2, podrá comportar, como máximo, una reducción del porcentaje de participación en beneficios del 80%.

8.5. Corresponde a los autores o inventores especificar si los resultados de investigación han sido desarrollados en el marco de sus actividades, bien dentro del Departamento o bien dentro del Instituto al que se encuentren adscritos, con el fin de realizar correctamente el reparto de los beneficios especificados en los apartados 2 y 3 del presente artículo. El Departamento o Instituto establecerá los criterios a seguir en el reparto interno de estos beneficios atendiendo a su normativa de funcionamiento.

8.6. En el caso de que el resultado protegible constituyese una obra colectiva creada por la iniciativa y bajo la coordinación de la Universidad, los beneficios de explotación correspondientes a los autores, de acuerdo con los apartados 2 y 3 del presente artículo, serán gestionados a través de un proyecto de investigación específico designado al efecto por la Universidad para financiar el desarrollo de la línea de investigación relacionada con el resultado protegible.

Disposiciones finales, transitorias y derogatoria

Disposición final primera. Entrada en vigor

El presente Reglamento entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el BOEL de la Universidad.

Disposición final segunda. Normativa subsidiariamente aplicable.

En lo no contemplado en el presente Reglamento y para su interpretación se estará a lo dispuesto en la legislación vigente en materia de propiedad industrial e intelectual.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
VAQUER CABALLERIA MARCOS	17-02-2021 21:13:52
UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID	19-02-2021 08:25:51



BOEL de 19 de febrero de 2021

Disposición transitoria primera. Régimen aplicable a protección de resultados en tramitación.

Todos los resultados de investigación susceptibles de protección que, en el momento de la entrada en vigor del presente Reglamento, se encuentren en tramitación se acogerán a lo aquí establecido.

Disposición transitoria segunda. Aplicabilidad del régimen de distribución de gastos y beneficios.

La explotación de los resultados de la investigación para los que la Universidad haya decidido su protección con anterioridad a la entrada en vigor del presente Reglamento se ajustará al régimen de distribución de gastos y beneficios contemplados en el presente Reglamento.

Disposición derogatoria

Queda derogado el Reglamento para la Protección de los Resultados de Investigación en la Universidad Carlos III de Madrid, aprobado por el Consejo de Gobierno en sesión de 9 de diciembre de 2010, así como todas aquellas normas internas de la Universidad de rango inferior que se opongan al presente Reglamento.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
VAQUER CABALLERIA MARCOS	17-02-2021 21:13:52
UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID	19-02-2021 08:25:51

